



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0203, martes 12 de diciembre de 2023

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Melania Salvador Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0200	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 Acta núm. 0197	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	5
6.2.1. Iniciativa: 02646-2023-SLO-SE	6
6.2.2 Iniciativa: 02648-2023-SLO-SE	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	7
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	7



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023

6.5.1 Iniciativa: 02639-2023-SLO-SE.....	7
6.5.2 Iniciativa: 02645-2023-SLO-SE.....	7
6.5.3 Iniciativa: 02643-2023-SLO-SE.....	7
6.5.4 Iniciativa: 02644-2023-SLO-SE.....	7
7. Lectura de informes.....	7
7.1 Lectura de informes de comisión.....	8
Senador Virgilio Cedano Cedano.....	8
7.1.1 Expediente núm. 02612-2023-SLO-SE.....	8
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.....	11
7.1.2 Expediente núm. 02267-2023-PLO-SE.....	11
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.....	14
7.1.3 Expediente núm. 02609-2023-SLO-SE.....	15
Senador Santiago José Zorrilla.....	17
7.1.4 Expediente núm. 02177-2023-PLO-SE.....	17
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	20
7.1.5 Expediente núm. 02626-2023-SLO-SE.....	21
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	23
7.1.6 Expediente núm. 02023-2023-PLA-SE.....	24
Senador Lenin Valdez López.....	26
7.1.7 Expediente núm.02104-2023-PLO-SE.....	26
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	28
7.1.8 Expediente núm. 02632-2023-PLO-SE.....	29
7.1.9 Expediente núm. 02631-SLO-2023.....	35
7.1.10 Expediente núm. 02633-2023-SLO-SE.....	39
7.1.11 Expediente núm. 02630-2023-SLO-SE.....	47
Senador José Manuel del Castillo Saviñón.....	50
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	51
Senador presidente.....	51
Votación electrónica 002.....	51
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	52
Senador presidente.....	52
Votación electrónica 003.....	52
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	53



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023

Senador presidente.....	53
Votación electrónica 004.....	53
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	54
Senador presidente.....	54
Votación electrónica 005.....	54
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	55
7.1.12 Expediente núm. 02634-2023-SLO-SE.....	55
Senador presidente.....	60
Votación electrónica 006.....	60
7.1.13 Expediente núm. 02067-2023-PLE-SE.....	61
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....	65
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	65
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 007.....	66
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	66
7.1.14 Expediente núm. 02608-2023-PL0-SE.....	66
7.2 Lectura de informes de gestión.....	70
Senadora Melania Salvador Jiménez.....	70
7.2.1 Exp. 02397-20231.....	71
8. Turno de ponencias.....	72
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.....	72
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.....	73
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	74
Senador presidente.....	74
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....	75
Senador presidente.....	75
Votación electrónica 008.....	75
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	76
Senador presidente.....	76
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	77
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	77
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	79
Senador Alexis Victoria Yeb.....	83



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023

Senador Ramón Rogelio Genao Durán	86
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	91
9. Aprobación del Orden del Día.....	95
Senador presidente.....	95
Votación electrónica 009	95
10. Orden del Día	96
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	96
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	96
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	96
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	96
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	96
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	96
10.6.1 Iniciativa: 01957-2023-SLE-SE	96
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	97
Senador presidente.....	97
Votación electrónica 010	98
Senador presidente.....	98
Votación electrónica 011	98
10.6.2 Iniciativa: 02127-2023-SLE-SE	98
Senador presidente.....	99
Votación electrónica 012.....	99
Senador presidente.....	99
Votación electrónica 013	99
10.6.3 Iniciativa: 02455-2023-PLO-SE.....	99
Senador presidente.....	100
Votación electrónica 014.....	100
Senador presidente.....	100
Votación electrónica 015	100
10.6.4 Iniciativa: 02420-2023-SLE-SE	100
Senador presidente.....	101
Votación electrónica 016.....	101
Senador presidente.....	101



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023

Votación electrónica 017	101
10.6.5 Iniciativa: 02067-2023-PLE-SE	101
Senador presidente.....	101
Votación electrónica 018.....	101
Senador presidente.....	102
Votación electrónica 019.....	102
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	102
Senador presidente.....	102
Votación electrónica 020.....	102
10.7.1 Iniciativa: 02255-2023-PLO-SE	104
10.7.2 Iniciativa: 02524-2023-SLO-SE	104
10.7.3 Iniciativa: 02436-2023-SLE-SE	105
10.7.4 Iniciativa: 02202-2023-PLO-SE	105
10.7.5 Iniciativa: 02345-2023-SLE-SE	105
10.7.6 Iniciativa: 02377-2023-SLE-S.....	105
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	106
10.8.1 Iniciativa: 02300-2023-PLO-SE	106
Senador presidente.....	106
Votación electrónica 021	106
Senador presidente.....	107
Votación electrónica 022.....	107
10.8.2 Iniciativa: 02627-2023-SLO-SE.....	107
Senador presidente.....	107
Votación electrónica 023	107
Senador presidente.....	108
Votación electrónica 024	108
10.8.3 Iniciativa: 02628-2023-SLO-SE.....	108
Senador presidente.....	108
Votación electrónica 025	108
Senador presidente.....	109



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023

Votación electrónica 026	109
10.8.4 Iniciativa: 02629-2023-SLO-SE	109
Senador presidente.....	110
Votación electrónica 027	110
Senador presidente.....	110
Votación electrónica 028	110
10.8.5 Iniciativa: 02632-2023-SLO-SE.....	111
Senador presidente.....	111
Votación electrónica 029	111
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	111
Senador presidente.....	112
Votación electrónica 030	113
10.8.6 Iniciativa: 02633-2023-SLO-SE	113
Senador presidente.....	113
Votación electrónica 031	113
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	114
Senador Santiago José Zorrilla	116
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	117
Senador presidente.....	117
Votación electrónica 032	117
10.8.7 Iniciativa: 02631-2023-SLO-SE	118
Senador presidente.....	118
Votación electrónica 033	118
Senador presidente.....	119
Votación electrónica 034	119
10.8.8 Iniciativa: 02630-2023-SLO-SE.....	120
Senador presidente.....	120
Votación electrónica 035	120
Senador presidente.....	121
Votación electrónica 036	121
10.8.9 Iniciativa: 02634-2023-SLO-SE	121
Senador presidente.....	122
Votación electrónica 037	122



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023

Senador presidente.....	122
Votación electrónica 038.....	122
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	123
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	123
11. Pase de lista final.....	124
11.1 Senadores presentes.....	124
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	125
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	125
12. Cierre de la sesión.....	125
13. Firmas Bufete Directivo.....	126
14. Certificación.....	126
15. Firmas responsables del acta.....	126
Anexos (votaciones electrónicas).....	126



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 1 de 127

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y doce minutos de la tarde (3:12 p. m.), del día martes, doce (12) de diciembre de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señores secretarios del Bufete Directivo, senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, colaboradores que aquí nos acompañan; siendo las tres y doce minutos de la tarde (3:12 p. m.), vamos al pase de lista para la comprobación del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario
Melania Salvador Jiménez : secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
José Antonio Castillo Casado
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Virgilio Cedano Cedano
José Manuel del Castillo Saviñón
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Rafael Eduardo Estrella Virella
Carlos Manuel Gómez Ureña
Aris Yván Lorenzo Suero
Casimiro Antonio Marte Familia
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Bautista Antonio Rojas Gómez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Lenin Valdez López



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 2 de 127

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Félix Ramón Bautista Rosario

Valentín Medrano Pérez

Faride Virginia Raful Soriano

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (08)

Martín Edilberto Nolasco Vargas	3:15 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:16 p. m.
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	3:16 p. m.
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3:17 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:30 p. m.
Ramón Rogelio Genao Durán	3:32 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:46 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	4:54 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario damos inicio a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a hoy martes doce (12) de diciembre del año 2023. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 3 de 127

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores, al equipo técnico que nos acompaña y a la prensa.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 12 de diciembre de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de diciembre de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Valentín Medrano Pérez, senador de la República por la provincia Independencia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 12 de diciembre de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Faride Virginia Rafal Soriano, senadora de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 28 de junio de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos terminado, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 4 de 127

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fue depositada por Secretaría General Legislativa la excusa del señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0200, de la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0197, de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación la aprobación del acta núm. 0197. A votación.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0197, de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 5 de 127

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 6 de 127

6.2.1. Iniciativa: 02646-2023-SLO-SE

Contrato de concesión, renovado y reformado, de los aeropuertos internacionales José Francisco Peña Gómez, Gregorio Luperón, Juan Bosch, Joaquín Balaguer y María Montez y el aeropuerto doméstico Arroyo Barril, suscrito entre el Estado dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S. A. (AERODOM), el 18 de noviembre de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados. Depositada el 06/12/2023.

Senador presidente: Esta Iniciativa la vamos a enviar a una comisión especial que estará conformada por:

- ✓ Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente
- ✓ Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- ✓ Melania Salvador Jiménez
- ✓ Aris Yván Lorenzo Suero
- ✓ Alexis Victoria Yeb
- ✓ Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- ✓ Ramón Rogelio Genao Durán
- ✓ Martín Edilberto Nolasco Vargas
- ✓ Bautista Antonio Rojas Gómez

6.2.2 Iniciativa: 02648-2023-SLO-SE

Proyecto de ley de desafectación de inmuebles en el municipio Santiago, provincia Santiago. Proponente: Diputado Máximo Castro. Depositada el 07/12/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 7 de 127

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 02639-2023-SLO-SE

Resolución en reconocimiento a Ricardo Adolfo Jacobo Carty “Rico Carty”, por su logros y trayectoria en el béisbol de Grandes Ligas, dominicano y en México. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 29/11/2023. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.2 Iniciativa: 02645-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio al distrito municipal Arroyo Barril. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 07/12/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.3 Iniciativa: 02643-2023-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación, Ángel Enrique Hernández, para la implementación del sistema nacional de movilidad escolar en la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 05/12/2023. Comisión Permanente de Educación.

6.5.4 Iniciativa: 02644-2023-SLO-SE

Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para el asfaltado de las vías de comunicación de las comunidades Mariano Cestero y El Carrizal del municipio de Restauración, provincia Dajabón. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 06/12/2023. Comisión Permanente de Obras Públicas.

Senador presidente: Pasamos ahora informes de comisiones.

7. Lectura de informes



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 8 de 127

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchísimas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública respecto al Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores. Proponente: senadora Lía Díaz de Díaz.

Expediente núm. 02612-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto incluir en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, la asignatura sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores, a los fines contribuir a la formación de niños, niñas y adolescentes, y al desarrollo de prácticas y conciencia en la población, tendentes a prevenir la aparición y propagación de brotes o epidemias que afecten la salud y las vidas de las personas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define los vectores como organismos vivos que pueden transmitir patógenos infecciosos entre personas, o de animales a personas, siendo muchos de esos vectores insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado y posteriormente los transmiten a un nuevo portador. Las enfermedades de transmisión vectorial son enfermedades humanas provocadas por bacterias, parásitos o virus y cada año se registran más de 700,000 muertes por varias de ellas, tales como el paludismo, el dengue, la esquistosomiasis, la tripanosomiasis africana humana, la leishmaniasis, la enfermedad de Chagas, la fiebre amarilla, la encefalitis japonesa la oncocercosis, entre otras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 9 de 127

La República Dominicana cada año se ve afectada por distintos brotes de enfermedades transmitidas por vectores, siendo el dengue la más común doblando el número de casos registrados en el año 2022.

La educación juega un papel fundamental en la prevención, propagación y disminución de casos y defunciones por agravamiento de las enfermedades causadas por vectores, ya que se crea conciencia en la población sobre la importancia de la eliminación de criaderos de mosquitos, factores de propagación y el manejo correcto de la enfermedad, lo que contribuye a salvar vidas.

La Ley núm. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación, infiere que la educación dominicana estará siempre abierta al cambio, con un currículo que será enriquecido en la medida en que las exigencias de la sociedad lo requieran, siendo una respuesta desde el ámbito educativo al desarrollo integral del educando y al desarrollo de la sociedad.

Es deber del Senado de la República la implementación de políticas preventivas, a través de la educación integral, que fortalezcan la capacidad de respuesta oportuna por parte de la población ante la ocurrencia de situaciones repentinas, que puedan comprometer su integridad, salud y vida.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 05 de diciembre de 2023, en la cual se analizó de forma detallada el contenido de la citada iniciativa.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar el título y eliminar el párrafo del artículo 5, debido a que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 10 de 127

dicho mandato no es adecuado ni cónsono con el contenido de esta iniciativa. Dicha recomendación fue aprobada por la comisión.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta, y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa marcada con el número 02612, con las modificaciones que se detallan a continuación:

✓ *Modificar el título del proyecto, para que lea como sigue:*

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria las asignaturas sobre prevención y manejo de enfermedades de transmisión por vectores.

✓ *Eliminar el párrafo del artículo 5 del proyecto de ley.*

El contenido de esta iniciativa que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 11 de 127

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, a usted senador. Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Solicitamos que nos traigan el documento que vamos a leer, por favor. Muchas gracias, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la comisión permanente de recursos naturales y medio ambiente, respecto al proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET). Iniciativa procedente de la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02267-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto regular lo relativo a los servicios meteorológicos del país, mediante la creación del Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET), como órgano responsable de las actividades e informaciones meteorológicas y climáticas del territorio nacional.

República Dominicana, geográficamente está ubicada en la trayectoria más probable de los fenómenos hidrometeorológicos que se forman cada año en el océano Atlántico, el mar Caribe y el golfo de México, lo cual aumenta el riesgo de surtir impacto en el país.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 12 de 127

La condición insular, ubicación geográfica y diversos factores sociales, económicos y demográficos, hacen que República Dominicana sea vulnerable ante la ocurrencia de desastres naturales o causados por el hombre, siendo los más comunes huracanes, tormentas, inundaciones, sequías, terremotos, sismos, deslizamientos de tierra, incendios, entre otros.

En este sentido, el Estado dominicano tiene el deber de proveer el pronóstico del estado del tiempo a la población, a la aviación civil, al sector agrícola, salud, medio ambiente, recursos hídricos, turismo, energía, entre otros; y ofrecer alertas tempranas a estos sectores ante los fenómenos atmosféricos, a fin de que puedan dar respuesta eficiente a las emergencias y desastres.

La creación del Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET) facilitará el acceso a informaciones puntuales que sirvan de marco de referencia en términos precisos a nivel científico para la orientación empresarial, aviación comercial y general, la agricultura, el medio ambiente, la orientación de la población y los procesos de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los meses de agosto a la fecha se ha reunido en varias ocasiones para analizar esta iniciativa.

Además, se revisó el informe de los técnicos y las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye adecuación de los considerandos y de la parte dispositiva, aplicando las normas de técnica legislativa.

En fecha 28 de noviembre del año en curso, la comisión aprobó modificar la redacción alterna sugerida, añadiendo a la misma una modificación, al párrafo único, del artículo 4, de la creación, referente a la adscripción del Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET), al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se lea del siguiente modo:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 13 de 127

“(...) **Párrafo.-** El Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET) está adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales, el cual ejerce sobre él la potestad de tutela, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste a las disposiciones establecidas en esta ley. (...)”

Además, en fecha 12 de diciembre del año en curso, la comisión aprobó, modificar el artículo 19, del proyecto de ley, referente a la Integración del Consejo, para que se lea:

“(...) **Artículo 19.- Integración del Consejo.** El Consejo Directivo estará integrado por:

- 1) El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante, quien lo presidirá.
- 2) El ministro de la Presidencia o su representante;
- 3) El ministro de Obras Públicas y Comunicaciones o su representante;
- 4) El ministro de Agricultura o su representante;
- 5) El ministro de Relaciones Exteriores o su representante;
- 6) El director del Instituto Dominicano de Aviación Civil o su representante;
- 7) El presidente de la Federación Dominicana de Municipios o su representante; y
- 8) El director ejecutivo del INDOMET, quien fungirá como secretario del Consejo Directivo y participará en las sesiones, con voz, pero sin voto. (...)”

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, se acordó presentar una redacción alterna, tomando en cuenta las sugerencias de modificación planteadas por el equipo de técnicos y asesores.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 14 de 127

Conclusión

Esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el núm. 02267. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo y distinguidos colegas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 15 de 127

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales respecto al Proyecto de ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. Procedente de la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02609-2023-SLO-SE

Introducción

Este proyecto de ley tiene por objeto elevar el distrito municipal La Victoria, perteneciente al municipio de Santo Domingo Norte, provincia de Santo Domingo, a la categoría de municipio, debido a su crecimiento demográfico, político, económico, social y cultural. Este municipio tiene además una división territorial natural que lo hace apto para ser elevado de categoría.

El distrito municipal La Victoria, en los últimos años ha ido experimentado un crecimiento demográfico constante y actualmente cuenta con los servicios e infraestructuras necesarias para ser elevado a municipio.

De acuerdo al noveno (IX) Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el distrito municipal La Victoria, junto a sus secciones y parajes, tenía una población de setenta mil novecientos veintidós habitantes, una superficie de doscientos quince punto ocho kilómetros cuadrados y una densidad poblacional de doscientos ochenta y dos habitantes por kilómetros.

Es digno promover a las comunidades que han demostrado un desarrollo tangible, que es el caso del distrito municipal La Victoria, cumple con todas las condiciones establecidas por las leyes y la Constitución.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 16 de 127

- ✓ Celebración de reuniones en la Primera Legislatura Ordinaria 2023, de fecha 21 de junio, 28 de junio y 12 de julio de 2023, en las cuales se discutió el contenido de la propuesta.
- ✓ Se escuchó la explicación ofrecida por la honorable diputada Lucrecia Santana, proponente de la iniciativa.
- ✓ En fecha jueves 05 de julio de 2023, se realizó un descenso a la comunidad de La Victoria en la provincia Santo Domingo, en donde se escucharon las opiniones de los diferentes representantes comunitarios y autoridades civiles de la citada demarcación.
- ✓ Reuniones de fecha 05 y 12 de diciembre de 2023, correspondientes a la segunda legislatura ordinaria 2023, en la cuales se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.
- ✓ Revisión de los informes y de las sugerencias de los asesores y técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de realizar algunas modificaciones, a los fines de mejorar la redacción, aplicar las normas de técnica legislativa, adecuarla a las leyes vigentes. Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa número 02609, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 17 de 127

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, honorable señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores, miembros del área legislativa.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la conformación del grupo parlamentario de amistad entre Jamaica y República Dominicana. Iniciativa legislativa aprobada por el Pleno del Senado en fecha 3 de mayo de 2023.

Expediente núm. 02177-2023-PLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 18 de 127

Los Grupos Parlamentarios y de Amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a las problemáticas comunes; mediante los mismos se desarrollan los contactos, las formaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional.

El Senado de la República debe contar con un órgano que potencialice esas relaciones y que lleve a cabo, con los parlamentos de los demás países diálogos sostenidos, que le permitan multiplicar el intercambio con legisladores representantes de otros Estados vinculados.

Análisis

La comisión fue apoderada de la Resolución número 02177, que solicita la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre Jamaica y la República Dominicana, la cual fue analizada y en fecha 25 de abril del año en curso se presentó el informe referente a la misma. Dicho informe fue aprobado por el Pleno del Senado en fecha 3 de mayo de 2023.

En este sentido, la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, atendiendo a lo establecido en el Reglamento para la formación y funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad, de fecha 13 de julio de 2013, sección IV, artículo décimo, remitió en fecha 9 de mayo del presente año, correspondencia

In voce:

Aquí debe de haber un error, porque eso es del 2013.

a los honorables senadores para que procedieran a inscribirse en el citado Grupo Parlamentario de Amistad.

Conclusión



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 19 de 127

La comisión tomando en cuenta la resolución aprobada, el Reglamento para la formación y funcionamiento de los Grupos Parlamentarios de Amistad y haber recibido la inscripción de los honorables senadores, se permite presentar al Pleno Senatorial la integración del Grupo Parlamentario de Amistad entre Jamaica y la República Dominicana y el legislador que quedará designado como enlace del mismo:

- ✓ Casimiro Antonio Marte Familia
- ✓ Virgilio Cedano Cedano
- ✓ Lía Ynocencia Díaz de Díaz
- ✓ Alexis Victoria Yeb
- ✓ Martín Edilberto Nolasco Vargas
- ✓ Ramón Antonio Pimentel Gómez
- ✓ Santiago José Zorrilla

Para el conocimiento del Pleno,

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Presidente, antes del otro informe.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 20 de 127

Senador presidente: Tiene la palabra, senador.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, presidente. Con el permiso del presidente de nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, quiero valorar en su justa dimensión y magnitud la importancia de este grupo de amistad, también como tenemos otros. Voy a hacer una sugerencia, presidente, rápidamente. No solo felicitar nuestra Comisión de Relaciones Exteriores; sino también, desde este Senado, elevar la voz de felicitación a nuestra embajadora ante Jamaica, Angie Shakira Martínez, con un trabajo excepcional de lo que debe hacer realmente un embajador o embajadora, el cual nos sentimos sumamente orgullosos.

Pero, quiero sugerirle, presidente, que desde la responsabilidad de la comisión anterior, que presidía el amigo Pedro Catrain, conformamos todos los grupos de amistad, en donde cada senador aquí preside un grupo de amistad. Sin embargo, no logramos motorizar, quizás culpa propiamente de nosotros, de la comisión, de todos, por no llevar a la práctica la vinculación del ejercicio de las relaciones de grupo de amistad de este Senado de la República con los demás países con la que lo tenemos.

Por eso, yo quiero sugerirle, presidente, quizás no nos dé tiempo antes del 12 de enero, pero es posible que a través de la Comisión de Relaciones Exteriores convocar una reunión a los embajadores adscritos ante el Gobierno dominicano y con quien ya tenemos grupo de amistad certificado y ratificado por este Senado de la República, con el objetivo de llevar a la práctica una serie de cosas que podemos lograr para el pueblo dominicano a través de esos grupos de amistad que son tan importantes, sobre todo, cuando la solidaridad en estos momentos se escasea en todo el mundo y es más necesaria que nunca.

Por eso, presidente, le sugiero, y se lo haremos formal a través de la comisión, la convocatoria lo más rápido posible de los embajadores y de los encargados de negocios adscritos ante el Gobierno de la República Dominicana, para llevar a la práctica esas relaciones de grupos de amistad. Muchas gracias, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 21 de 127

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Permítame decirle: hay relaciones de amistad que están funcionando, donde estamos recibiendo delegaciones de senadores de Estados Unidos y de otros países. Entonces, aquellas que no estén dando el rendimiento al que usted aspira, es bueno que se reúnan y nos hagan saber a nosotros sus inquietudes; entonces, nosotros les canalizamos esa cercanía para que, de una forma u otra, se les dé seguimiento a esos trabajos. Continúe, señor senador.

Senador Santiago José Zorrilla: Muchas gracias, presidente; muchas gracias, mi colega Franklin. Yo también iba a felicitar a la embajadora, porque ha sido muy diligente para este grupo de amistad. Me ha llamado varias veces para este tema. Corroborando con lo que dice colega Franklin, creo que debemos ir más allá y poder invitar a los presidentes de comisiones que tenemos de grupo de amistad en otros países para ver cómo nos reunimos con todos para poner a funcionar esto de una forma que sea más amigable, que se pueda trabajar más en conjunto.

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto al acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República Dominicana entre y más allá de sus respectivos territorios, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 03 de noviembre de 2014. Remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Oficio núm. 28555 de fecha 22 de noviembre de 2023.

Expediente núm. 02626-2023-SLO-SE

Introducción

El Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República Dominicana entre y más allá de sus respectivos territorios, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 03 de noviembre de 2014, tiene por objeto establecer servicios de transporte aéreo entre y más allá de sus respectivos territorios, reconociendo la importancia de transporte aéreo como medio de creación y fomento de amistad, entendimiento y cooperación entre los pueblos de ambos países, facilitando así la expansión de oportunidades de transporte aéreo internacional.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 22 de 127

Mediante dicho acuerdo, cada parte otorga a la otra derechos específicos, entre los que se encuentran el derecho de designar una o más aerolíneas con el propósito de establecer, explotar y operar los servicios acordados y para retirar o modificar la designación y sustituirla; el derecho de renovación y limitación de una autorización de operación; derechos de tráfico, capacidad y frecuencia; es decir, cielos abiertos en cuanto a la liberación de capacidad y fijación de tarifas.

Base Legal

- ✓ Constitución de la República, en su artículo 185, numeral 2, concerniente al control preventivo de los acuerdos internacionales.
- ✓ Sentencia núm. 0456/23, del Tribunal Constitucional, de fecha 07 de julio de 2023, relativa al control preventivo de constitucionalidad sobre el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República Dominicana entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el 12 de diciembre de 2023. En esa reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y la Sentencia del Tribunal Constitucional, respecto al control preventivo de constitucionalidad, la cual establece que el acuerdo objeto de estudio no entra en contradicción con la Constitución de la República.

Conclusión

Tomando en consideración la Sentencia núm. 0456/23, del Tribunal Constitucional, de fecha 07 de julio de 2023, que declara el texto del presente acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 23 de 127

núm. 02626, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, señor presidente. Vamos a proceder a dar lectura.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto al Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN). Presentado por el senador Santiago José Zorrilla.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 24 de 127

Expediente núm. 02023-2023-PLE-SE

Introducción

Esta iniciativa legislativa fue enviada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en sesión núm. 00192, de fecha 11 de octubre de 2023. La comisión dio lectura al informe solicitando que por la naturaleza de su objeto, la misma fuera enviada a la comisión de Justicia y Derechos Humanos para su estudio.

Por lo que en sesión núm. 00195, del 24 de octubre de 2023, el Pleno Senatorial aprobó apoderar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para analizar el proyecto de ley.

Este proyecto de ley tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Registro de Ácido Desoxirribonucleico (ADN), constituido sobre la base de huellas genéticas determinadas con ocasión del nacimiento del menor, de los miembros castrenses del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, y por una investigación criminal humana y científica.

Cada ser humano tiene un núcleo que contiene un código químico especial que define sus características peculiares y debido al ácido desoxirribonucleico, se transporta este código que es único en cada individuo.

La creación de un Banco de Datos Genéticos a personas condenadas por delitos criminales, sin violar su derecho de privacidad, pero a plena disposición de la justicia, es de vital importancia para evitar daños continuos a la sociedad, ya que es un gran apoyo a la medicina forense a través de sus áreas especializadas como soporte a la criminalística.

Este tipo de método de identificación avanzada es de mucha ayuda en caso de fenómenos naturales, incendios, guerras y hechos de violencia, para la identificación de las víctimas.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 25 de 127

- ✓ Se realizaron varias reuniones en las cuales se analizó, de manera minuciosa la iniciativa marcada con el **expediente núm. 02023**.
- ✓ Revisión de los informes de los asesores y técnicos de la comisión, que expresan que a la propuesta debe eliminarse el Capítulo II, como división interna y reenumerar todos los capítulos existentes. Con respecto a los demás aspectos de la técnica legislativa, posee los elementos propios de sus recomendaciones.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores y técnicos de la comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con modificaciones, las que citamos a continuación:

- ✓ Eliminar el título del Capítulo II, De los Principios y Definiciones del proyecto de ley
- ✓ Renumerar los títulos de los capítulos restantes capítulos del proyecto de ley.

El contenido del proyecto de ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 26 de 127

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, señor senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes presidente, senadores y senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo que acompaña al Senado de la República.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la Resolución que solicita al Senado de la República Dominicana, otorgar un reconocimiento a la atleta Esmery Martínez, por ser la primera baloncestista dominicana en obtener el increíble logro de mil puntos y mil rebotes en la NCAA. Proponente: senador Cristóbal Castillo Liriano.

Expediente núm.02104-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto felicitar a la atleta Esmery Martínez, por ser la primera baloncestista dominicana en obtener 1,000 puntos y 1,000 rebotes en el baloncesto universitario de la National Collegiate Athletic Association (NCAA), lo cual la convierte en un referente para la juventud, que llena de orgullo a la nación dominicana.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 27 de 127

Esmery Martínez, nacida en la provincia de Hato Mayor, desde su adolescencia se destacó en el baloncesto, debutando en la selección nacional de República Dominicana, en el Campeonato del Caribe FIBA 2018, en donde tuvo una notoria participación.

La destacada baloncestista, después de desarrollarse en la República Dominicana y representarnos en múltiples eventos nacionales e internacionales, ingresó a la Academia Cristiana Hamilton Heights en Chattanooga, Tennessee, donde logró promedios sobresalientes que le permitieron alcanzar el subcampeonato en el Torneo Nacional de Escuelas Secundarias de Geico 2018, al ganar todos los honores del equipo. Esmery Martínez es la segunda dominicana en entrar a un equipo de la Women's National Basketball Association (WNBA).

Además, es deber del Senado de la República exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, los que sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 29 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada.
- ✓ Revisión de las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido, a los fines de mejorar la redacción de los considerandos y readecuar el título y la parte dispositiva. Dichas recomendaciones fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 28 de 127

sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 02104.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos terminado, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, senadoras y senadores, al equipo técnico que nos acompañan siempre en estos trabajos legislativos, los medios de comunicación presentes llevando a cabo las incidencias.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la Resolución que aprueba el Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 29 de 127

hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00) para el financiamiento del Proyecto de gestión costera sostenible, el cual será ejecutado por el ministerio de turismo. Procedente del Poder Ejecutivo. Aprobado y remitido por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02632-2023-PLO-SE

Introducción

Este contrato de préstamo, suscrito en fecha 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), está destinado al financiamiento del Proyecto de gestión costera sostenible, a ser ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR), proyecto de inversión para mejorar la resiliencia de las zonas costeras del país, a través del fortalecimiento del marco legal e institucional y de la implementación de medidas de restauración y protección costera para hacer frente a los problemas de degradación de los ecosistemas inducidos por factores antrópicos y naturales, incluido el cambio climático.

El objetivo general del programa es contribuir a la sostenibilidad de las zonas costeras turísticas, tomando en cuenta el riesgo climático. Como objetivos específicos se plantean: restaurar y preservar las zonas costeras prioritarias de uso turístico; fortalecer el marco legal e institucional y las capacidades para la gestión integrada de las zonas costeras.

Descripción

Para alcanzar sus objetivos, el proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente I: Inversiones para la sostenibilidad de las zonas costeras prioritarias. Este componente financiará un conjunto de inversiones destinadas a mejorar la sostenibilidad de las zonas costeras, tales como obras e intervenciones resilientes e inclusivas, restauración y protección de arrecifes coralinos, praderas marinas, manglares; descompactación y/o reconstitución de dunas costeras, revegetalización de espacios costeros con especies



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 30 de 127

endémicas y nativas; infraestructuras de regulación de la accesibilidad, entre otros.

Componente II: Fortalecimiento institucional y gobernanza pública para la gestión integrada de zonas costeras. El cual tendrá como objetivo fortalecer el marco legal e institucional, las capacidades a nivel nacional y local para la gestión integrada de las zonas costeras. Las actividades para el desarrollo de este componente se realizarán en colaboración con el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El organismo ejecutor del proyecto será el Ministerio de Turismo, a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto, la cual dependerá directamente de la máxima autoridad institucional y tendrá las responsabilidades de coordinación general, planificación, seguimiento y monitoreo, administración y finanzas, adquisiciones y contrataciones, supervisión de la gestión ambiental y social, comunicación y gestión de la calidad técnica, velando por el cumplimiento de las condiciones y metas establecidas para el proyecto y la adecuada coordinación con las instancias técnicas involucradas.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- ✓ Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- ✓ Poder Especial núm. 51-23, del 15 de junio de 2023, otorgado por el presidente de la República al ministro de Hacienda.
- ✓ Proyecto de Gestión Costera Sostenible (anexo único).
- ✓ Comunicación núm. 18430, del 22 de julio de 2023, mediante la cual el presidente de la República remite el convenio al Congreso Nacional, recibida en la Cámara de Diputados el 25 de julio de 2023.

Análisis Constitucional

El contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, ha sido celebrado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 31 de 127

por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución y sometido al Congreso Nacional para que a su vez ejerza su competencia al amparo del artículo 93, numeral 1), literales j) y k) del referido texto constitucional, que plantea lo siguiente:

*“...j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y **aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes;***

*k) **Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa.**”*

Además, la suscripción del referido préstamo está fundamentada en la disposición constitucional contenida en el artículo 67, numeral 5) que reza como sigue:

*“...**Artículo 67.- Protección del medio ambiente:** Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.*

*5) **Los poderes públicos prevendrán y controlarán los factores de deterioro ambiental, impondrán las sanciones legales, la responsabilidad objetiva por daños causados al medio ambiente y a los recursos naturales y exigirán su reparación. Asimismo, cooperarán con otras naciones en la protección de los ecosistemas a lo largo de la frontera marítima y terrestre**”.*

Análisis legal

En cuanto a la calidad de las partes, el contrato de préstamo esboza quiénes representarán a las partes contratantes el presidente de la República otorgó el Poder Especial núm. 51-23, del 15 junio de 2023, al ministro de Hacienda, para la suscripción del contrato de préstamo, lo que se hace en cumplimiento a las disposiciones de la Ley núm. 1486, del 20 de marzo de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 32 de 127

1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos.

De acuerdo a su objeto, el préstamo está condicionado al cumplimiento previo de la Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, sobre todo lo establecido en el artículo 21 de la referida ley. Este préstamo tiene su base legal en la previsión contenida en el artículo 68 de la Ley núm. 345-21, del 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022, que textualmente dice lo siguiente:

“...Artículo 68: Operaciones de créditos a contratar autorizadas. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar las siguientes operaciones de crédito público para proyectos de inversión específicos.

15) Proyecto del Plan de Regeneración de Playas: (Ejecutor: Ministerio de Turismo (MITUR), cuyo monto máximo de contratación asciende a setenta millones de dólares estadounidenses (US\$70,000,000.00), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.”

El préstamo está relacionado también con las disposiciones legales siguientes:

- ✓ **Ley núm. 541, Orgánica de Turismo de la República Dominicana**, del 21 de diciembre de 1969, modificada por la Ley núm. 84, del 29 de diciembre de 1972.
- ✓ **Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000**, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual en su artículo 4 indica que “...se declara de interés nacional la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, del medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural”.
- ✓ **Ley núm. 345-21, del 14 de diciembre de 2021**, que aprueba el



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 33 de 127

Presupuesto General del estado para el año 2022.

- ✓ **Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006**, de Planificación e Inversión Pública.
- ✓ **Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06**, del 17 de noviembre de 2006.
- ✓ **Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006**, de Crédito Público.
- ✓ **Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**, la cual plantea en su artículo 10, lo siguiente: “...Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la **protección del medio ambiente y los recursos naturales** y promueve una **adecuada aceptación al cambio climático.**”

Características financieras

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, el día quince (15) de los meses de mayo y noviembre de cada año, con una tasa de interés que estará basada en SOFR (Secured Overnight Financing Rate) que corresponda, más el margen aplicable para préstamos de capital ordinario. Será amortizado mediante el pago de treinta y ocho (38) cuotas semestrales y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de mayo de 2029 y la última, el 15 de noviembre de 2047, y cuenta con un plazo de gracia de seis (6) años. El período de desembolso está establecido en doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la operación.

En cuanto a las comisiones, se pagará una **comisión de compromiso** de cero punto cincuenta por ciento (0.50%) anual, calculada sobre los montos no desembolsados del préstamo. En ningún caso esta comisión puede exceder el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) del monto del préstamo.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 34 de 127

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado de la República Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión realizó una reunión en 5 de diciembre del presente año, con la participación de los honorables senadores que conforman la comisión y del **licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda**, quien expuso los términos referentes al monto, tipos de tasa, amortización, tiempo y comisiones a pagar, evidenciándose que este empréstito cumple con las previsiones constitucionales y legales correspondientes, así como los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Conclusión

Tomando en cuenta que el estudio pormenorizado del contenido de la iniciativa, en cuyo ejercicio se evidenció que este préstamo se ha concebido y firmado con el objeto de mejorar la resiliencia de las zonas costeras del país, a través del fortalecimiento del marco legal y la implementación de medidas de restauración y protección costera, para hacer frente a los problemas de degradación de los ecosistemas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución que aprueba el contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Gestión Costera Sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR), tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 35 de 127

Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda respecto al contrato de préstamo núm. 9490-DO, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de modernización para el sector agua potable y saneamiento. Procedente del Poder Ejecutivo, mediante Oficio núm. 21272, de fecha 29 de agosto de 2023 y aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 22 de noviembre de 2023 y remitida en fecha 23 de noviembre de 2021, mediante Oficio núm. 00785.

Expediente núm. 02631-SLO-2023

Antecedentes

En fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), firmaron el Contrato de préstamo núm. 9490-DO, por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento para el sector agua potable y saneamiento, el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Corporación de Acueducto y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 36 de 127

Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA).

A través de este financiamiento, se busca mejorar la capacidad de planificación y la eficiencia operativa y comercial de las instituciones encargadas del abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento gestionados de forma segura en zonas seleccionadas con estrés hídrico. Este programa persigue lo siguiente:

1. Aumentar el acceso a servicios de agua y saneamiento gestionados de forma segura en áreas seleccionadas con escasez de agua;
2. Mejorar la capacidad de planificación y la eficiencia operativa y comercial de los proveedores de servicios de agua potable y saneamiento seleccionados;
3. Fortalecer las políticas e instituciones para los servidores de agua potable y saneamiento.

Características financieras

Este préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente en la República Dominicana, los días 15 de los meses de mayo y noviembre de cada año, durante la vigencia del contrato.

La tasa de interés aplicable, será la Tasa SOFR a 6 meses más el margen variable.

La vigencia del contrato será de 35 años, incluyendo 5 años de período de gracia.

El préstamo será amortizado por la República Dominicana, mediante el pago de 60 cuotas semestrales y exigibles. En ese sentido, la primera cuota se pagará el 15 de mayo de 2028 y la última cuota, el 15 de noviembre de 2057.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 37 de 127

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al Banco una comisión inicial de 0.25% del monto total del préstamo y una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado.

Mecanismos de consulta

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda realizó varias jornadas de trabajo, con la participación de los honorables legisladores que conforman la comisión y de los técnicos y asesores.

En su reunión del día 05 de diciembre de 2023, la comisión recibió a los siguientes funcionarios:

- **Lic. José Manuel Vicente**
Ministro de Hacienda
- **Sr. Nelson Suárez,**
Consultor del Banco Mundial

Por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD):

- **Lic. Pavel Isa Contreras,**
Ministro
- **Sra. Gladys Rojas,**
Asesora

Por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA):

- **Sr. Luis Popa**
Director de Operaciones



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 38 de 127

- **Sra. Cristie Jordan**
Directora de Planificación

La comisión recibió las explicaciones de parte de los referidos funcionarios, quienes expresaron que el interés de este contrato es mejorar la eficiencia operativa y comercial de las instituciones encargadas del abastecimiento de agua potable y que esos fondos serán utilizados en el financiamiento del Programa de Modernización para el Sector Agua Potable y Saneamiento.

Conclusión

Luego de analizar minuciosamente este préstamo, el cual busca efficientizar el abastecimiento de agua potable, esta comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a este Contrato de Préstamo, marcado con el expediente núm. 02631, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000,000.00), tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raul Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 39 de 127

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto al contrato de préstamo núm. 2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,926,411.00), para el financiamiento del Proyecto construcción de obras complementarias de riego y suministro de agua de la Presa Montegrando en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Procedente del Poder Ejecutivo. Aprobado y remitido por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 02633-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa procura la aprobación del contrato de préstamo suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,926,411.00), destinados al financiamiento de obras complementarias del Proyecto Construcción de Obras Complementarias de Riego y Suministro de agua de la Presa Montegrando, en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco, ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), obras que permitirán atender la demanda de caudales de riego y agua potable, disminuir el riesgo de inundaciones por el desbordamiento del río Yaque del Sur y contribuyan al desarrollo de la zona suroeste del país.

Descripción del proyecto

El Proyecto de construcción de las obras complementarias de riego y suministro de agua de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 40 de 127

la Presa Montegrando, consiste en construir y desarrollar las siguientes operaciones y obras:

- 1) Estudios de preinversión para desarrollar los proyectos de factibilidad y diseño final de las obras complementarias de la Presa Montegrando, la construcción de una línea mixta para riego y agua potable.
- 2) Obras de rehabilitación y modernización del Dique Santana.
- 3) Construcción de tubería para suministro de agua potable.
- 4) Construcción y puesta en operación de una central hidroeléctrica con una capacidad instalada de 13.6 MW y una potencia máxima de 11.4 MW.
- 5) Obras de mitigación necesarias para reducir el riesgo de inundaciones y las medidas de mitigación ambiental y social que demanden la construcción de las obras.
- 6) Acciones de fortalecimiento institucional y comunitario para asegurar su sostenibilidad.

El expediente que sustenta este contrato de préstamo consta de los siguientes documentos:

- ✓ Poder Especial núm. 47-23, del 5 de junio de 2023, otorgado por el presidente de la República al ministro de Hacienda para que represente al Estado dominicano en el referido contrato.
- ✓ Contrato de Préstamo núm. 2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- ✓ Comunicación MH-2023-021485, del 10 de julio de 2023, mediante la cual el consultor jurídico remite el contrato al ministro de Hacienda, para fines de aprobación del Congreso Nacional.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 41 de 127

- ✓ Comunicación núm. 17986, del 17 de julio de 2023, mediante la cual el presidente de la República remite el contrato de préstamo al Congreso Nacional vía la Cámara de Diputados.

Análisis constitucional

El contrato de préstamo núm. 2318, ha sido celebrado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución y sometido al Congreso Nacional, para que a su vez ejerza su competencia al amparo del artículo 93, numeral 1), literales j) y k) del referido texto constitucional, que plantea lo siguiente:

*“...j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y **aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes;***

*k) **Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa.**”*

Además, la suscripción del referido préstamo está fundamentada en la disposición constitucional contenida en el **artículo 15**, que expresa lo siguiente:

*...”**Recursos hídricos.** El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación.*

Párrafo.- Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 42 de 127

nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la Nación. Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso, observándose siempre el respeto al derecho de la propiedad privada.”

Asimismo, la Constitución de la República, en su artículo 53, titulado Derecho del Consumidor, reconoce que **“...Toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad...”**

De manera adicional, la Carta Magna dispone en el artículo 67, titulado **“Protección del medio ambiente”**, que constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.

Análisis legal

De acuerdo a su objeto, este préstamo está condicionado al cumplimiento previo de la Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, sobre todo a lo establecido en el artículo 21 de la referida ley, que expresa que **“...las entidades del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas o autónomas no financieras y las instituciones de la seguridad social, no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos o en una ley específica”**.

De igual manera, este empréstito tiene una estrecha vinculación con las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962**, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la cual dispone en su artículo 3, literal (a), que el INAPA **“...formulará el plan general de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo doméstico, industrial y comercial, y de los sistemas de disposición de aguas residuales y pluviales, en sus aspectos rural y urbano.”**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 43 de 127

- ✓ **Ley núm. 6, del 8 de septiembre de 1965**, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y establece en su artículo 4, que el INDRHI *“...será la máxima autoridad nacional sobre las aguas superficiales y subterráneas en el país...”*
- ✓ **Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000**, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos naturales, la cual en su artículo 4 indica que *“...se declara de interés nacional la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, del medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural.”*
- ✓ **Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012**, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual plantea en su artículo 10, Cuarto Eje, que procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático: *“Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.”*
- ✓ **El Decreto núm. 465-11, del 15 de agosto de 2011**, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento.
- ✓ **El Decreto núm. 265-16, del 23 de octubre de 2016**, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país.

Este préstamo se concentra en la previsión contenida en el artículo 71, numeral 31) del capítulo VI del título VI, de la **Ley núm. 366-22, de Presupuesto General del Estado dominicano para el año 2023**, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento para este programa, que reza como sigue:

*...”***Artículo 71.- Operaciones de créditos a contratar autorizadas.** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar las siguientes



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 44 de 127

operaciones de crédito público para proyectos de inversión específicos:

31) **Proyecto construcción de las obras complementarias de riego y suministro de agua de la Presa Montegrande en las provincias de Barahona, Independencia y Bahoruco** (Ejecutor: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), cuyo monto máximo asciende a doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares estadounidenses con 88/100 (US\$236,926,411.88), o su equivalente en otra moneda, a ser concretado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.”

Características financieras

El plazo del préstamo es de veinte (20) años, incluyendo un plazo de gracia de cinco (5) años, ambos contados a partir de la fecha del primer desembolso. La tasa de interés aplicable será la Tasa Term SOFR, la cual será revisable y ajustable semestralmente, más un margen revisable y ajustable trimestralmente por el Banco durante la vigencia del préstamo. El margen correspondiente a esta operación es de 277 puntos básicos; cualquier variación en el margen será notificada por el Banco a la República Dominicana, previo a la próxima fecha de pago.

El préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas, al vencimiento y en la medida de lo posible, iguales, hasta la total cancelación del mismo, en las fechas y por los montos que determine el BCIE.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una **comisión de compromiso** de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual, calculada sobre los saldos no desembolsados del préstamo, la cual empezará a devengarse a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo. Asimismo, se pagará al Banco una **comisión de seguimiento y administración** de cero punto veinticinco por ciento (0.25%), calculada sobre el monto total del préstamo. Esta comisión se pagará una sola vez y podrá ser deducida del primer desembolso.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 45 de 127

Mecanismos de consulta

La comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, realizó una reunión en fecha 5 de diciembre de 2023, con la participación de los honorables senadores que conforman la Comisión, y del **licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda**, quien realizó una amplia explicación de los componentes del proyecto, de manera específica, lo concerniente a las obras a ejecutar, tasas de interés, las amortizaciones del empréstito, inversión en las obras complementarias, componentes del sistema de riego, suministro de agua potable, obras de mitigación, medidas socioambientales y reasentamientos realizados.

Conclusión

Luego del estudio detallado del referido contrato de préstamo, en el cual fueron ponderadas las explicaciones del ministro de Hacienda, de los honorables senadores, de los asesores y técnicos de la comisión, y se valoró que este contrato de préstamo materializará los beneficios esperados por la construcción de la Presa Montegrande, la mayor obra hidráulica que se realiza actualmente en el país y que al concluirse, pasará a ser la mayor del Caribe, la cual desempeñará funciones para mitigar inundaciones ante crecidas en la cuenca baja del río Yaque del Sur, y que con la construcción de un complejo de obras hidráulicas complementarias se atenderán las demandas de riego y agua potable, se abastecerá el acueducto regional e irrigará más de 300 mil tareas, generando energía hidroeléctrica, lo cual permitirá un desarrollo a la zona suroeste del país.

Por lo antes expuesto, y dada la importancia de la terminación de esta obra de infraestructura para el país, esta comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a la Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo núm. 2318, de fecha 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,926,411.00), para el financiamiento del Proyecto de construcción de las obras complementarias de riego y suministro de agua de la Presa Montegrande en las provincias Barahona, Independencia y



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 46 de 127

Bahoruco de la República Dominicana, ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda respecto al convenio de préstamo núm. DO-P5, suscrito el 28 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de hasta tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00) equivalentes a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$36,000,000.00), y su carta de enmienda núm. 5r-202305080002, del 12 de mayo de 2023, confirmada el 11 de julio de 2023, para el financiamiento y ejecución del Programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 22 de noviembre de 2023.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 47 de 127

Expediente núm. 02630-2023-SLO-SE

Antecedentes

En fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la República Dominicana suscribió con la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), el Convenio de Préstamo núm. DO-P5, por un monto de tres mil ochocientos ochenta y ocho millones con 00/100 de yenes japoneses (¥3,888,000,000.00), equivalentes a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$36,000,000.00), y su Carta de Enmienda núm. 5R-20230580002, de fecha 12 de mayo de 2023, y confirmada el 11 de julio de 2023, dada la disolución de la (CDEEE), se firmó esta adenda donde se identifica la nueva unidad ejecutoria, notificando al Ministerio de Energía y Minas como ejecutor del programa. Estos fondos van a ser utilizados en el financiamiento y ejecución del Programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana.

El referido convenio de préstamo tiene por objeto general reducir el consumo eléctrico en el sector público y contribuir a la reducción de emisiones de efecto invernadero, mediante la sustitución tecnológica y la implementación de medidas de eficiencia energética en alumbrado público en las zonas priorizadas, para apoyar la seguridad ciudadana y el turismo.

En cuanto a los objetivos específicos del proyecto, podemos citar:

- 1) Reducir el consumo de combustibles fósiles importados para la generación de energía y, consecuentemente, el gasto público;
- 2) Implementar tecnologías digitales o de cualquier otro tipo para mejorar la gestión del alumbrado público; y
- 3) Fortalecer la capacidad para la gestión de tecnología eficiente entre el personal de las instituciones gubernamentales.

Este convenio de préstamo ha sido suscrito en forma de cofinanciamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 48 de 127

El convenio devengará intereses que serán pagaderos semestralmente, los días 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año, durante la vigencia del convenio, por la República Dominicana, y a su vencimiento a la tasa variable correspondiente.

La tasa variable significa la tasa de referencia más uno punto cinco centésimas por ciento (1.05%); disponiéndose, sin embargo, que si la tasa calculada de acuerdo con lo anterior es menor a un décimo por ciento (0.1%), la tasa variable se considerará como una décima por ciento (0.1%).

El préstamo comprende un período de cuarenta (40) años, con un plazo amortización de veintiocho (28) años y un período de gracia de doce (12) años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión inicial de un cero punto dos por ciento (0.2%) de la suma total del financiamiento, que será deducido del monto del financiamiento.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de República Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 05 de diciembre de 2023, en la que se decidió rendir informe favorable al mismo.

- ✓ Revisión y aprobación del informe de los técnicos y asesores de la comisión.

Conclusión

Luego de analizar minuciosamente el Convenio de Préstamo núm. DO-P5, para la mejoría de la eficiencia energética en nuestro país, la esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al citado convenio**, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 49 de 127

Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00), equivalentes a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$36,000,000.00), para ser utilizados para el financiamiento y ejecución del Programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Presidente, vamos a someter estos préstamos, que son cuatro que ya hemos leído.

Senador presidente: ¿Ahí termina todo?

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: No, yo sigo, pero así cojo un *break*, en lo que votamos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 50 de 127

Senador presidente: Vamos a someter la solicitud del presidente de la Comisión de Hacienda, las iniciativas 2630-2023, 2631-2023, 2632-2023, 2633-2023, que sean colocados en el Orden del Día. A votación la colocación en el Orden del Día.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¿Cuáles son, presidente?

Senador presidente: Los que él acaba de leer.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Que los someta cada uno, presidente, porque usted está sometiendo varias, para uno saber cuáles son. Que lea los encabezados, por favor, para uno saber cuáles son.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Presidente.

Senador presidente: Sí. Tiene la palabra el senador José Manuel del Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Yo quiero solicitarle, muy respetuosamente (bueno, buenas tardes a todos) que las someta una a una, porque ahí está incluido el préstamo de Montegrande; y en mi caso como senador de la provincia Barahona y el compromiso que tenemos con esa obra vamos a apoyar este contrato de préstamo. Sin embargo, con relación a los demás, no es el caso. Voy a seguir la línea de mi partido. Entonces, le voy a pedir que los someta uno a uno para que yo pueda manifestar la voluntad de apoyar este préstamo de Montegrande, no así los demás.

Senador presidente: Lo que estamos sometiendo es la liberación de lectura, senador; después, se van a ir sometiendo uno a uno y se va a dar detalles. Lo que él acaba de leer, lo que estamos sometiendo, es que esas iniciativas sean incluidas en el Orden del Día; y ya luego, se van a ir sometiendo una por una.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Pero hágalo uno a uno.

Senador presidente: Bien. Secretario, léalo una por una, de nuevo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 51 de 127

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Iniciativa núm. 2632-2023 Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$70,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de gestión costera sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR). Proponente: Poder Ejecutivo.

Senador presidente: Sometemos que sea incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02632-2023, que acaba de leer el secretario. A votación la inclusión en el Orden del Día.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 2632-2023, Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$70,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de gestión costera sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR). **17 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 02632-2023).

Senador presidente: Continúe, secretario, con la próxima.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 52 de 127

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Iniciativa núm. 2633-2023, Contrato de préstamo núm. 2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$236,926,411.00), para el financiamiento del Proyecto construcción de obras complementarias de riego y suministro de agua de la presa Montegrande en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Proponente: Poder Ejecutivo.

Senador presidente: Sometemos a votación que la Iniciativa núm. 02633-2023 sea colocada en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02633-2023, Contrato de préstamo núm. 2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$236,926,411.00), para el financiamiento del Proyecto construcción de obras complementarias de riego y suministro de agua de la presa Montegrande en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). **19 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 53 de 127

Aprobado. Incluida en el Orden del Día.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Continúe, secretario.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Iniciativa núm. 2631-2023, Convenio de préstamo núm. 9490-DO, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de modernización para el sector agua potable y saneamiento, el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA). Proponente: Poder Ejecutivo.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02631-2023. A votación la inclusión en el Orden del Día.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02631-2023, Convenio de préstamo núm. 9490-DO, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 54 de 127

modernización para el sector agua potable y saneamiento, el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA). **16 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Continúe, secretario.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Iniciativa núm. 2630-2023, Convenio de préstamo núm. DO-P5, suscrito el 28 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de hasta tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00), equivalente a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$36,000,000.00), y su Carta enmienda núm. 5R-202305080002, del 12 de mayo de 2023, confirmada el 11 de julio de 2023, para el financiamiento y ejecución del programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana. Proponente: Poder Ejecutivo.

Senador presidente: Sometemos incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02630-2023. A votación.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 55 de 127

Orden del Día la Iniciativa núm. 02630-2023, Convenio de préstamo núm. DO-P5, suscrito el 28 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de hasta tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00), equivalente a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$36,000,000.00), y su Carta enmienda núm. 5R-202305080002, del 12 de mayo de 2023, confirmada el 11 de julio de 2023, para el financiamiento y ejecución del programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana. **17 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Continúe, presidente de la Comisión de Hacienda.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación al Convenio de préstamo núm. 9528-DO, suscrito en fecha 31 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, (USD\$400,000,000.00), correspondiente al segundo financiamiento para políticas de desarrollo en apoyo a la reforma del sector eléctrico para un crecimiento sostenible. Procedente del Poder Ejecutivo mediante Oficio núm. 23053 de fecha 18 de septiembre de 2023. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 22 de noviembre de 2023.

Expediente núm. 02634-2023-SLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 56 de 127

Descripción

Este financiamiento de convenio de préstamo tiene por objeto brindar liquidez presupuestaria al Gobierno dominicano, en reconocimiento a las reformas de políticas implementadas para impulsar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa del sector eléctrico. Asimismo, se busca fortalecer la gobernanza del sector, potenciar la mitigación del cambio climático, así como la sostenibilidad social y ambiental, conforme detallada en el anexo 1, Sección I “Acciones realizadas en el marco del Programa” del referido convenio.

Situación actual

Esta operación está contratada con base a lo descrito en el artículo 69, de la Ley núm. 366-22, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023, del 08 de diciembre de 2022 que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar financiamiento para apoyo presupuestario por un monto de hasta mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,500,000,000.00).

Beneficios del programa

Al tratarse de un programa contratado con un organismo multilateral, se aseguran las mejores condiciones financieras concesionales para este tipo de operaciones, garantizando una menor tasa de interés, en comparación con otras alternativas de financiamiento, tales como bonos y/o la banca comercial, así como también, para la amortización del financiamiento y el repago de la deuda.

Para esta operación de apoyo presupuestario se otorgan recursos en base a una matriz de acciones definidas en conjunto con el acreedor y las instituciones del Gobierno de la República Dominicana, mediante la cual se plasman las principales medidas, acciones y compromisos que tiene el país, para impulsar las reformas del sector eléctrico.

Base legal y constitucional

El Convenio de préstamo núm. 9528-DO ha sido celebrado por el Poder Ejecutivo en el



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 57 de 127

ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución de la República Dominicana y sometido al Congreso Nacional para que, a su vez, ejerza su competencia al amparo del artículo 93, numeral 1), literales j) y k) los cuales plantean:

“...j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobado los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con esta Constitución y las leyes;

k) Aprobar o desaprobado los contratos que le someta al presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d) así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa;”

En cuanto a la calidad de las partes, el convenio de préstamo establece quiénes representarán a los contratantes. El presidente de la República otorgó el Poder Especial núm. 68-23, del 07 de julio de 2023, al ministro de Hacienda, para la suscripción del convenio de préstamo, lo que se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos.

Este empréstito está condicionado al cumplimiento previo de la Ley núm. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, de manera específica en lo que está establecido en el artículo 21 de la referida ley.

La base legal de este préstamo está contenida en la previsión que hace el artículo 69, del Capítulo IV, Título VI de la Ley núm. 366-22 del 08 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2023, que textualmente dice:

Artículo 69. Apoyo presupuestario. *Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de Crédito Público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta mil quinientos millones de dólares estadounidenses*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 58 de 127

(US\$1,500,000,000.00), o su equivalente en otra moneda.

***Párrafo.** El Poder Ejecutivo, luego de firmados los contratos que surjan de las citadas operaciones de Crédito Público, los remitirá al Congreso Nacional para su aprobación.*

También, el referido empréstito está relacionado con las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Ley General de la Reforma de la Empresa Pública núm. 141-97, del 24 de junio de 1997.
- ✓ Ley General de Electricidad núm. 125-01, del 26 de julio de 2001.
- ✓ Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Características financieras

El convenio de préstamo analizado contiene todos los términos referentes al monto, tipo de tasa, amortización, tiempo y comisiones a pagar. En ese sentido, cumple con las previsiones constitucionales y legales correspondientes.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés basada en una **tasa de referencia SOFR (Secured Overnight Financing Rate)** más un margen variable. El mismo, será amortizado por la República Dominicana mediante el pago de veintinueve (29) cuotas semestrales y exigibles. La primera cuota será pagada el 15 de abril de 2028 y la última el 15 de abril de 2042. Además, el préstamo tendrá un plazo de hasta diecinueve (19) años, incluyendo un período de gracia de hasta cuatro puntos cinco (4.5) años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una **comisión inicial** de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del monto total del préstamo. De igual forma, pagará



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 59 de 127

una **comisión de compromiso** de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) anual, sobre el saldo del préstamo no utilizado.

Mecanismos de consulta

Para estudiar este convenio de préstamo, la comisión realizó una reunión en fecha 05 de diciembre del año en curso, con la participación de los honorables senadores que conforman la comisión y los técnicos y asesores de la misma. También, en representación del Ministerio de Hacienda, fue recibido el ministro, **licenciado José Manuel Vicente**, quien puntualizó que este empréstito impulsará la sostenibilidad financiera y la eficiencia del sector eléctrico.

Conclusión

Luego del estudio detallado de esta iniciativa, en el cual se evidenció que este segundo desembolso asegurará la expansión eficiente de los sistemas de generación y transmisión eléctricos e incrementará la eficiencia en la gestión de la demanda de energía en búsqueda de lograr el desarrollo de programas de eficiencia energética, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al Convenio de préstamo núm. 9528-DO, suscrito en fecha 31 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, (USD\$400,000,000.00) correspondiente al segundo financiamiento para políticas de desarrollo en apoyo a la reforma de sector eléctrico para un crecimiento sostenible, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 60 de 127

Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Sometemos que sea incluido en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02634-2023. A votación.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02634-2023, Convenio de préstamo núm. 9528-DO, suscrito en fecha 31 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, (USD\$400,000,000.00), correspondiente al segundo financiamiento para políticas de desarrollo en apoyo a la reforma de sector eléctrico para un crecimiento sostenible. **17 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: ¿Tiene más informes?



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 61 de 127

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Sí.

Senador presidente: Continúe.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto al Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. Presentado por la senadora Ginnette Bournigal de Jiménez.

Expediente núm. 02067-2023-PLE-SE

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es exonerar del pago de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad de uso público y privado, tales como impuestos de importación, tasa ad valorem de cámaras video grabadoras para residencias y empresas, propiedades campestres, condominios, colmados, supermercados, hoteles, bares, restaurantes, escuelas, colegios, clínicas, hospitales y lugares afines.

El auge de la delincuencia mantiene en una permanente preocupación a todas las sociedades, lo que ha aumentado la intranquilidad de las familias en cuanto a la preservación de la integridad física y moral. Esta situación ha incrementado el uso de cámaras de vigilancia tanto a nivel residencial como comercial.

Este proyecto de ley tiene la intención de recuperar las disposiciones de la Ley núm. 171-12, del 16 de julio de 2012, sobre Exoneración de impuestos a las cámaras digitales en los sistemas de seguridad en negocios privados, la cual tuvo como objeto facilitar la adquisición de cámaras de video vigilancia, con una vigencia de diez (10) años a partir de su promulgación, y la misma concluyó el 16 de julio de 2022, lo que ha traído como consecuencia que los equipos de video vigilancia de uso público y privado, no gocen en la actualidad de los incentivos otorgados en la referida ley, impactando en su encarecimiento y dificultando el acceso a estos equipos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 62 de 127

Base legal

Esta iniciativa se sostiene en la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia, según lo establece el artículo 93, numeral q) que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Por su naturaleza y para fines de aprobación, la iniciativa se rige por lo establecido en el artículo 113 de la Constitución de la República, que instituye lo siguiente:

“Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.

Esta iniciativa toca también las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana.
- ✓ Ley núm. 14-93, del 26 de agosto de 1993, que aprueba el Arancel de Aduanas de la República Dominicana.
- ✓ Ley núm. 146-00, del 27 de diciembre de 2000, sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal.
- ✓ Ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.
- ✓ Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 63 de 127

- ✓ Ley núm. 168-21, del 9 de agosto de 2021, de Aduanas de la República Dominicana, que deroga la Ley núm. 3489, de 1953, así como varios artículos de la Ley núm. 226-06, del 19 de junio de 2006.

Mecanismos de consulta

Para analizar esta iniciativa, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, la comisión utilizó los siguientes mecanismos:

Realización de cuatro (04) reuniones, en las siguientes fechas:

- **29 de agosto de 2023**
- **5 de septiembre de 2023**
- **12 de septiembre**
- **14 de septiembre**

Solicitud de opinión a las siguientes instituciones:

- **Ministerio de Hacienda**
- **Ministerio de Interior y Policía**
- **Dirección General de Aduanas (DGA)**
- **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**

Respecto a las opiniones solicitadas, se recibió la correspondencia núm. 3766613, de fecha 20 de noviembre de 2023, remitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual sugiere la incorporación de algunas modificaciones.

Además, la comunicación número 0011272, de fecha 13 de noviembre del mismo año, procedente de la Dirección General de Aduanas (DGA), en la cual se propone ajustar la iniciativa a los cambios y avances tecnológicos que ha experimentado la industria en los últimos años.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 64 de 127

Conclusión

La comisión valoró la importancia de esta iniciativa, la cual facilitará la obtención de cámaras de seguridad para uso público y privado, ya que libera de todo tipo de impuestos de importación estos equipos, y contribuirá a la preservación de la propiedad, tanto privada como pública, buscando una respuesta efectiva a la seguridad y protección de los ciudadanos.

En el proceso de estudio del expediente, y tomando en cuenta las sugerencias de las instituciones consultadas, y de los técnicos y asesores de la comisión, se evidenció la necesidad de adecuar su contenido y estructura, a los fines de presentar una pieza coherente y renovada, por lo cual, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente número 02067, sugiriendo una redacción alterna, la cual forma parte integral del presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raul Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 65 de 127

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Sociás de Jiménez: Yo pedí la palabra para ver si era posible que como este proyecto de ley es parte de la intención que tiene el Gobierno, ante todo el esquema que hay de inseguridad que hay en el mundo entero: hemos visto accidentes terribles, de gente iracunda que ha quitado la vida a muchísimas personas en Miami, en Europa, en Estados Unidos; se habla de los países más violentos como Jamaica y Nueva York. Nosotros aquí hemos estado con este proyecto de ley que perimió en 2022, el 16 de junio. Nosotros introdujimos una ley que tuvo vigencia de diez años. Se mandó una consulta a Aduana; Aduana nos abrió la cobertura de la ley diciendo que, inclusive, en colmados, en bares, en diferentes sitios, diferentes lugares, y también los pequeños generadores para que estas cámaras funcionen.

Entonces, yo quisiera pedir, si no es mucho, que para que no estemos sin esa protección tan importante, que además va a colaborar con la seguridad que es la intención del Estado, pues, se pudiera introducir en el Orden de Día. Me pedía el secretario legislativo que lo dejara para la próxima sesión; pero, yo quiero ver si los queridos senadores y colegas apoyan que se pueda poner en la Orden del Día por la importancia que tiene.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, honorable presidente. Lo primero es reiterar el apoyo oficial, lógicamente, nuestro a esa iniciativa. No quiero dejar pasar el momento, presidente, porque es muy vinculante ese proyecto de ley propuesta por nuestra senadora de Puerto Plata, Ginnette Bournigal, con una ley que ya la hemos aprobado aquí en tres ocasiones y está en la Cámara de Diputados con posibilidades de perimir ahora el 12 de enero. Es la modificación a la Ley de la Policía núm. 590-16, de nuestra autoría, que establece el uso de cámaras de video en los uniformes y geolocalizadores, tanto en los uniformes policiales, como en las patrullas de la Policía; aprobada a unanimidad en tres ocasiones aquí y está en la Cámara de Diputados, para que evitemos continuar que sean los ciudadanos y sean los propios policías quienes estén grabando con celulares todo lo que está ocurriendo.

Aprovecho, porque es vinculante ese planteamiento hecho en el proyecto de ley de la distinguida honorable senadora de Puerto Plata, para hacer ese llamado, para que, por favor,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 66 de 127

pueda ser aprobado ese proyecto de ley en la Cámara de Diputados. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, señor senador. Pues bien, vamos a someter que sea incluida en el Orden del Día, tal y como solicita la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, esta iniciativa. A votación incluir en el Orden del Día.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02067-2023, Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, referente a la Adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de contratos de préstamos. Remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio núm. 15115 de fecha 15 de junio de 2023 y aprobado por la Cámara de Diputados en fecha 1ero de noviembre de 2023.

Expediente núm. 02608-2023-PLO-SE

Introducción

El objeto de la Adenda General del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), es establecer las disposiciones contractuales requeridas para la transición de la tasa de interés basada en LIBOR, a una tasa



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 67 de 127

de referencia alternativa, a los fines de definir la tasa de interés a ser aplicable para contratos de préstamos afectados, en razón del proceso global de reemplazo de LIBOR. Esta Adenda modifica los siguientes contratos de préstamos:

1. Contrato de Préstamo núm. 6113, del 8 de marzo de 2010, por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para ser utilizados en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat.
2. Contrato de Préstamo núm. 8619, del 11 de junio de 2014, por un monto de treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$33,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2.
3. Contrato de Préstamo núm. 8763, del 26 de noviembre de 2014, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público.
4. Contrato de Préstamo núm. 9693, del 8 de diciembre de 2015, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda.

Análisis constitucional y legal

La Adenda General del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), fue celebrada por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2, literal (d), de la Constitución de la República y sometido al Poder Legislativo para que a su vez ejerza su competencia, al amparo del artículo 93, numeral 1, literales (j) y (k).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 68 de 127

En cuanto a la calidad de las partes, el presidente de la República otorgó el Poder Especial núm. 48-22, del 15 de julio de 2022, al ministro de Hacienda, para la suscripción de la adenda dando cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos.

Características financieras

Las principales modificaciones contractuales que introduce la Adenda General a los mencionados contratos de préstamo se detallan a continuación:

- a) Incorporación de las siguientes definiciones en la cláusula titulada “**Definiciones**”, de las Condiciones Generales de los Contratos: i) Evento de Reemplazo de la Tasa de Referencia Alternativa; ii) Fecha de Determinación de Intereses; iii) SOFR a Plazo; iv) Tasa de Referencia Alternativa, indicando que corresponde a SORF a Plazo; y v) Tasa de Referencia Alternativa Adicional.
- b) Modificación de la cláusula de las Condiciones Particulares de los contratos, titulada “**Intereses**”. Con esta modificación se establece que el término LIBOR será sustituido por el término “**Tasa de Referencia Alternativa**”, en caso de que se produzca la afectación de la determinación LIBOR, o que deje de ser comercialmente aceptable para la Corporación Andina de Fomento (CAF) el uso de LIBOR como referencia a sus operaciones; lo anterior sin lugar a una ventaja comercial a su favor.

La Tasa de Oferta Inmobiliaria de Londres (LIBOR) indica los costos de endeudamiento entre bancos y ha servido como tasa de interés de referencia aceptada a nivel mundial para fijar precio de derivados, productos en efectivo y otros instrumentos financieros. No obstante, en el 2017, la Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido (FCA) anunció que la LIBOR sería gradualmente eliminada, notificando la Reserva Federal de los Estados Unidos que la LIBOR denominada en dólares estadounidenses, estaría disponible hasta el 30 de junio de 2023.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 69 de 127

En el 2017, el Comité de Tasas de Referencia Alternativas (ARRC) seleccionó la Tasa de Financiamiento Garantizado a un Día (SOFR) como la tasa que representa la mejor práctica para su uso en ciertos nuevos derivados en dólares estadounidenses y otros contratos financieros, lo que representa la alternativa preferida de esta organización. Conforme a lo anterior, se ha iniciado un proceso de estandarización de las disposiciones contractuales relativas a la modificación de la base de cálculo de la tasa de interés, y el ajuste en los sistemas financieros tanto de las entidades financieras como del prestatario, para lograr una transición uniforme a una nueva tasa de referencia en todos los préstamos vigentes que estén atados a LIBOR, ante el desmonte gradual de dicha tasa a nivel global.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión realizó una reunión 5 de diciembre del presente año, con la participación de los honorables senadores que conforman la comisión y del licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, quien explicó la referida Adenda.

Conclusión

Esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la Adenda General del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de Contratos de Préstamos, expediente núm. 02608, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados en fecha 1ero. de noviembre del año en curso.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 70 de 127

miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Alexis Victoria Yeb, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, honorable señor presidente. Ya concluimos.

Senador presidente: Muchas gracias, senador.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Vamos a darle la palabra a la senadora Melania Salvador de Jiménez, que tiene un informe de gestión.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Gracias, presidente.

Informe de gestión núm. 01 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, respecto a las iniciativas citadas a continuación:

- Proyecto de ley que crea el sistema integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Exp. 01956-2023. Proponente: senador Félix Ramón Bautista Rosario.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 71 de 127

- Proyecto de ley orgánica integral de prevención, atención, persecución, sanción y reparación para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Exp. 02397-2023. Proponente: senador Alexis Victoria Yeb.
- Proyecto de ley integral de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer. Exp. 02475-2023. Proponente: senadora Faride Virginia Raful Soriano.

El objetivo de estas iniciativas es plantear la creación de un sistema de apoyo integral para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer, como el mecanismo de articulación y coordinación de todas las políticas y programas desarrollados por órganos del Estado, instituciones autónomas y organizaciones sociales, para eliminar toda forma de violencia contra la mujer a nivel nacional.

Para conocer y analizar estas iniciativas, la comisión convocó a reunión para el martes 8 de noviembre del año en curso, a las 12 del mediodía. En esta reunión no se contó con el cuórum reglamentario para adoptar decisiones de fondo, por lo cual se acordó elaborar una matriz comparativa con las iniciativas citadas en este informe para ser estudiadas de manera conjunta. Esta matriz incluirá, además del contenido de cada propuesta, las opiniones de los sectores interesados para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, Melania Salvador Jiménez, presidente.

(La senadora Melania Salvador Jiménez, luego de dar lectura al informe de gestión lo deposita por Secretaría.)

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. ¿Tenemos más turnos de gestión?... No habiendo más turnos de informes de gestión, ahora pasamos a turno de ponencias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 72 de 127

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Muchas gracias, señor presidente; colegas senadores y senadoras, Bufete Directivo. Antes de poner este tema en el hemiciclo consulté con varios colegas senadores, dentro de ellos un exministro de Salud Pública, y a todos les hice la misma pregunta y me respondieron que no. Se refieren a la pregunta que les hice: ¿las ambulancias pagaban peajes? Todos me dijeron que no. Sin embargo, para información de todos ustedes, hace apenas tres días empezaron a cobrarles peaje a las ambulancias.

A mí me gustaría saber quién fue la persona que tuvo la idea, la ocurrencia, tan negativa, para poner en estos tiempos, en esta temporada, sobre todo de Navidad, donde todo el mundo sabe el congestionamiento que se hace en todos los peajes del país y usted pensar que una ambulancia va con un paciente enfermo, grave o a punto de morir, y que tenga que estar en medio de un tapón porque tiene que pagar peaje.

Es algo insólito, y yo estoy 100% seguro que el presidente no está enterado de esta información. Pero a nosotros nos gustaría saber y creo que a todos ustedes colegas senadores y senadoras, les gustaría saber quién es la institución o quién fue la persona que dispuso el que se les cobrara peaje a las ambulancias. Cuánto hemos descendido en cuanto a lo que es tener solidaridad y tener un razonamiento humano a la hora de usted tomar una decisión. ¡Qué penoso! Y para mala suerte, la inauguración la hicieron con la ambulancia de este humilde servidor que cruza semanalmente alrededor de seis o siete veces por los peajes del país.

Nosotros esperamos una investigación de parte del departamento que corresponda la asignación que hicieron de cobrar peaje a las ambulancias, la Red Vial o como se llame, porque yo creo que es una falta de respeto a la salud del pueblo dominicano, a la gente que transporta gente con problemas de salud y que también tenga que pasar por tapones, por peajes congestionados, sin saber si el paciente que va adentro está agonizando o está a punto



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 73 de 127

de morir. Esperemos en Dios que nos den una respuesta satisfactoria para nosotros estar más claros. Muchas gracias y gracias, presidente, por la oportunidad.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muy buenas tardes, presidente del Senado, colegas senadores y senadoras. Hoy quiero hacer una reflexión y luego hacer un pedido a este honorable Senado. República Dominicana, al igual que casi todos los países latinoamericanos, pasa por momentos difíciles en términos económicos; la crisis productiva heredada de la crisis causada por el covid-19 sigue generando muchos estragos en nuestro país.

En momentos cruciales como este el país exige de unidad, unidad de todos los dominicanos y dominicanas comprometidos con el bienestar de esta patria. Nuestro país demanda que actuemos responsable y conscientemente, pensando de forma colectiva; exige transparencia porque es la única forma de garantizar que nuestras acciones vayan en beneficio de todos y cada uno de los dominicanos y dominicanas.

En este barco estamos todos a bordo: la salvación es colectiva, no es individual. De nuestras actuaciones presentes dependerá el tipo de país, el tipo de sociedad que dejaremos a las generaciones futuras; y, si de algo les sirve, honorables senadores, les recuerdo que ellos, nuestros hijos, nuestros nietos, serán nuestra descendencia familiar. Por eso hoy el país y la sociedad nos convoca a actuar con responsabilidad, nos exige que actuemos pensando en lo que les conviene a todos los dominicanos, a los casi once millones de dominicanos que habitamos esta media isla.

Yo les recuerdo que los ciclos electorales pasan, pero el país sigue. El pueblo en su inmensa sabiduría elige a todos aquellos que piensan que lo van a representar bien. Por eso es tan importante debatir los temas país sin pensar en los ciclos electorales y pensando en qué es lo que más le beneficia al país. Por eso asumir discursos y debates que tergiversan la realidad con el objetivo de tener ganancias transitorias de manera electoral, es una forma irresponsable de servirle a este país.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 74 de 127

Recientemente se ha estado discutiendo el tema del contrato que concesiona los aeropuertos... por favor... decía que recientemente ha habido una discusión acalorada respecto al contrato de la concesión, que aumenta los años de la concesión al contrato de Aerodom. En la Comisión Bicameral de Presupuesto el debate ha sido muy acalorado.

Pienso que un tema tan importante como este, que ha traído una discusión pública del liderazgo nacional y en este Senado de la República también, para que haya mayor transparencia, para que este pueblo y este Senado sepan cómo se negoció la extensión de ese contrato, nosotros le hacemos el siguiente pedido, honorable presidente del Senado: **invitar a este Pleno convertido en Comisión General a los funcionarios, que en nombre del Gobierno dominicano discutieron este contrato y lo llevaron a feliz término; repito, que para la próxima sesión de este Senado se reciba en Comisión General a los representantes del Gobierno que discutieron, analizaron y aprobaron este contrato.** Una propuesta, honorable.

La comisión que nombró el Gobierno, que sea recibida en el Pleno de este hemiciclo para que sean escuchados, sean debatidos y les expliquen a este pueblo y al honorable Senado todos los pormenores de la discusión de la extensión de este contrato. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras, nosotros lo respaldamos, porque todo lo que puede ser transparencia vamos a estar de acuerdo con ello. Lo único que nos gustaría es que sea después de que el proyecto entre al Senado, que ya se haya apoderado una comisión y que nosotros comencemos a estudiarlo; pero estamos totalmente de acuerdo con lo planteado por el senador, para que no solamente los legisladores, sino el país, pueda tener la respuesta a una cantidad de interrogantes que tiene este contrato.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Precisamente hoy le dimos entrada y se la entregamos a una comisión especial. Yo creo que hay un tiempo prudente de aquí a la próxima sesión, que será la próxima semana, para que ellos vengan aquí, se les formulan todas las preguntas, como lo hemos hecho: nos convertimos en comisión, que es lo que pide



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 75 de 127

el senador, y ahí lo discutimos. Claro, vamos a someter a votación que, para la próxima sesión, el Senado, el Pleno del Senado se convierta en comisión general para escuchar a los integrantes que fueron los responsables de discutir y aprobar el contrato de Aerodom que tanto se ha discutido... tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo tengo el deber moral de expresarme en este sentido y el senador Antonio Taveras, prácticamente fue una transmisión de pensamiento. La única persona que no votó en la concesión del aeropuerto cuando fue concesionado fui yo; no firmé el informe de comisiones e incoé una instancia ante la Suprema Corte de Justicia, y el presidente de la Suprema de entonces no se quiso inhibir. No lo hice porque estaba en contra, ni mucho menos, sino porque entendía que los términos del contrato no eran los correctos.

Los tiempos han cambiado, pero hay muchas inconformidades también con el manejo de los aeropuertos actualmente. Yo respeto la decisión que tomó el Poder Ejecutivo y es mi partido, pero yo tengo que hablar, aunque vaya a votar tengo que hablar y escuchar. Encuentro sano la propuesta del senador, inclusive me alegro de estar en la comisión.

Senador presidente: Perfecto, no hay problema, senadora. Sometemos para que en la próxima sesión sean invitados los funcionarios que participaron en lo que fue la discusión y aprobación del contrato de AERODOM. A votación.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la moción del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, que solicita invitar a este Pleno, en la próxima sesión convertido en Comisión General, a los funcionarios que en nombre del Gobierno dominicano discutieron, analizaron y aprobaron el contrato de AERODOM. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.**
Aprobada la moción. Votación adjunta al acta.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 76 de 127

Senador presidente: Aprobado. Secretaría General Legislativa que tome nota para que se haga la convocatoria correspondiente para la próxima sesión. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Presidente, yo quiero tratar un tema que se ha ventilado varias veces aquí en el Senado, pero que es de mucha preocupación. Es el tema de la dilación de los proyectos que son aprobados en el Senado y pasan a la Cámara de Diputados. Eso es una situación vergonzosa. Yo tengo proyectos que han perimido dos veces; ahora mismo tengo cuatro proyectos que van a vencer en esta próxima legislatura. Vamos a pasar cuatro años aquí y vamos a seguir con esa misma situación de falta de apoyo institucional de la Cámara de Diputados. Yo tengo excelentes relaciones con el presidente y con algunos miembros de la Cámara; pero creo que no se trata de un asunto personal, creo que es de la comisión interinstitucional, pero la verdad es que esa comisión no ha funcionado.

Yo tengo cuatro proyectos importantes, determinantes para mi provincia. He visto aquí que algunos compañeros, incluso, declaraciones de sus provincias ecoturísticas las han presentado dos veces. Yo la he presentado dos veces, veo que otros compañeros también. Yo creo presidente, le pido, formalmente, que usted tome carta en el asunto para esa situación, para que el trabajo de los senadores sea valorado, tenga una efectividad legislativa y no sigamos con esa situación de proyectos que perimen y perimen de manera indefinida en la Cámara de Diputados. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Yo me comprometo ante ustedes a que, una vez pase esta temporada navideña, al inicio de año vamos a procurar que hagamos una reunión entre la Comisión Coordinadora de la Cámara de Diputados y la Comisión Coordinadora del Senado, para que coordinemos esos trabajos, ¿de acuerdo?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, yo creo que es momento también de pasar a otro estado. Se hicieron varias reuniones con el presidente Eduardo y eso no ha dado resultados y no vamos a tener resultados haciendo lo mismo. Nosotros debemos parar los proyectos de ellos aquí, para que ellos entiendan.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 77 de 127

Senador presidente: Permítanme hacer un intento en una primera reunión; si no vemos resultados, pues, ya veríamos cuál otra medida adoptar. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente; muy buenas tardes a ustedes los miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. Mire, presidente, yo voy a aprovechar mi turno. Hoy estamos a 12 de diciembre, ya estamos en Navidad. Yo quiero desearles a mis colegas una Feliz Navidad en nombre de mi familia y en nombre del pueblo que represento, la provincia Elías Piña.

Yo quiero desearles lo mejor en estas navidades; no solamente a mis colegas, sino también al cuerpo técnico, a los colaboradores de aquí del Senado de la República. Desearle los mejores parabienes al liderazgo político nacional, al pueblo en sentido general; y quiero, de manera muy especial, pedir al Padre que ilumine la mente, el camino, la vida de todos y cada uno de mis compañeros y colegas, que proteja sus entradas, que terminemos estas navidades sin traumas, llenos de felicidad, con tranquilidad y sosiego. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Bueno. Yo creo que la mejor participación de Yván fue hoy, de todas, ¡felicidades, Yván! yo mismo estoy preocupado. Bien, gracias, señor presidente del Senado, gracias, honorables senadores y senadoras. De verdad que estoy un poco preocupado por las situaciones que se presentan cuando estamos en Navidad. Muchos locos en la calle.

Yo quiero felicitar el gran inicio de la buena conversación, el interés que tuvieron los camioneros, preocupados con los entaponamientos, por la situación de la calle y que, prácticamente, quieren que le busquemos solución entre todos. Yo soy de los que digo que estoy presto a sentarme con las autoridades, con los transportistas, para que busquemos solución a este gran problema que nos afecta a todos.

Fíjense, señores, a veces a los transportistas, a los camioneros, todo accidente que pueda haber le cae encima a los empresarios, tanto de transporte como de los camioneros. Parece



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 78 de 127

que todo lo que se mueve en este país es camión, guagua y carro de transporte público; pero no, la gente está equivocada: hay más conductores privados que públicos; pero, ¿qué sucede con esta situación? que aquí, a todas las autoridades no solo a estas, a todas, se les ha ido la mano. Los motores que están en las calles, eso está para el demonio ¡Esto no se aguanta!

Hace días que vengo sufriendo callado la situación de la calle con los nuevos corredores de autobuses, veo que los carros salen de los corredores, pero inmediatamente lo interceptan los motores, se meten dos y tres mil motores en una ruta de autobús. Esos motores, inmediatamente, entran a conchar con dos personas; ilegal eso, pero no hay autoridades para contrarrestar eso. Lo he estado denunciando y lo hemos visto, vemos cómo el transporte, la situación del tránsito aquí aumenta todos los días y no sabemos qué vamos a hacer.

Nosotros estamos preparando ya para los próximos días de la semana que viene, para dejar preparado un proyecto de ley para hacer una propuesta clara y precisa. Esperamos y le pedimos ayuda para que los senadores y los diputados aceleremos el caso, para ver si le buscamos solución al problema del tránsito en República Dominicana. Es que está grave este tránsito, no coge un vehículo más ya. Hay que ver cómo nosotros podemos tener la solución para que el que vaya a comprar cualquier vehículo, que necesariamente tenga que descargar un vehículo, no importa el año, el modelo y todo; pero que no se aumente el parque vehicular, que no debe aumentarse, porque no cabe un vehículo más ¡Cuántas veces, cada tres meses aquí hay una feria para vender quince mil millones, diez mil millones, ¿y dónde van a tirar esos vehículos? ¿Dónde lo van a tirar? Entonces, esa es nuestra preocupación. No podemos andar, por ejemplo, el pasajero no quiere andar en autobús, el pasajero no quiere andar en carro público, el pasajero está aumentando el tránsito en los motores ¡Tamaño peligro, señores! Entonces, vamos a ver si le buscamos solución.

Por otra parte, quiero llamar al presidente, que es un presidente de consenso y ha hablado de consenso. Presidente, aquí varios años hemos trabajado los senadores, con interés, de que cada provincia nuestra sea una provincia ecoturística ¿por qué? Porque hemos podido ver que esas provincias ecoturísticas comienzan a generar divisas y que esas provincias, prácticamente, avanzan. Yo puedo ver cómo nuestra provincia, la segunda provincia mía, Bonao, avanzó en inversión turística cuando esa provincia fue declarada provincia ecoturística ¡Cuántos empresarios se motivaron a hacer inversiones!



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 79 de 127

Yo recuerdo que la tarea de tierra costaba, cuando se consiguió provincia ecoturística, trece mil pesos (RD\$13,000.00); hoy un metro de tierra cuesta entre cinco mil y seis mil pesos (RD\$6,000.00) ¡Mira qué avance! Pero, otras provincias que vendían por tareas, hoy vemos que ya no venden por tareas, porque ha aumentado todo. Mi preocupación, señores, es que ninguna de las provincias ecoturísticas aparece en el presupuesto; no aparecen, las sacaron todas. Entonces, hay que ver si fue que se les olvidó, para que antes de, se presenten o usted, señor presidente, haga una llamada. Nosotros necesitamos que nuestra provincia, como ya el presidente las promulgó, como el Senado y la Cámara de Diputados la aprobaron, que esas provincias entren al presupuesto, que las necesitamos para engrandecer más las provincias. ¡Qué Dios los acompañe! Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

(La senadora Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez retira su turno de ponencias).

Senador presidente: Muy bien. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez, entonces.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente don Ricardo De Los Santos, con el permiso del líder de la segunda mayoría y decano del Congreso Nacional, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, los saludos especiales al vocero del PRM, del Partido de la Liberación Dominicana, del Partido Reformista Social Cristiano.

Presidente, lo primero que quiero resaltar antes que se me olvide, para poder conectar con lo planteado con el senador de Santiago Rodríguez, es que también me integro a la solidaridad, no solo con eso que voy a plantear, sino a la solidaridad de provincia ecoturística de Hermanas Mirabal del compañero y amigo Bauta Rojas, la cual, dentro de las treinta y dos provincias de la República Dominicana, es una de las que tiene el mayor concepto de ecoturismo de la República Dominicana. La hemos aprobado en tres ocasiones esa iniciativa de ley de él y ha perimido en la Cámara de Diputados sin ni siquiera conocerse en la comisión, acción a la que también me integro, que llama a preocupación. Como dijo él en un momento



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 80 de 127

determinado, que ¡Caramba!, ¿qué habrá, en ese sentido, que no le aprueban a una de las provincias que más tiene, sin lugar a dudas, los conceptos para ser ecoturística? Y se trata, no porque sea mi compañero de partido, sí uno de los mejores senadores que ha tenido la República Dominicana y sin lugar a dudas esa provincia; un legislador de primer orden y un ciudadano correcto, honesto y que vela por su provincia y, por lo tanto, es necesario que se haga el esfuerzo en la Cámara de Diputados de aprobar esa provincia ecoturística.

Lo otro que quiero resaltar es que debí tener aquí en mis manos, no me llegó a tiempo, lo voy a hacer en la próxima sesión; pero, es un reconocimiento adelantado a mi compueblana sancristobalense, específicamente del municipio de Haina, reina del Caribe, voleibolista, Brenda Castillo la cual fue declarada la mejor voleibolista del mundo en el día de ayer. Por lo tanto, no solo representa un orgullo para San Cristóbal, la provincia Constitución y su municipio productivo de Haina, sino para toda la República Dominicana, que una joven como Brenda Castillo sea escogida como la mejor voleibolista del mundo. Debí tener su reconocimiento, su resolución especial, del cual espero el apoyo de cada uno de ustedes.

Lo otro que quiero resaltar, presidente, es hacer un llamado al Poder Ejecutivo. La Ley de Autismo entró en vigencia el 5 de diciembre en su ejecución, sin embargo, entró en su ejecución en letras. No hemos visto ninguna atención necesaria a un tema tan sensible que nos costó a muchos ciudadanos, desde aquellos tiempos de Yudelka de la Rosa, hace once años atrás, y la comisión que presidió el excelente senador Bauta, con un trabajo excepcional de las diputadas y diputados y al día de hoy no vemos ninguna acción desde el Ejecutivo para asumir todo lo que acordamos con respecto a la Ley de Autismo. Ni siquiera en el presupuesto nacional hemos visto que se le ha colocado el mandato de esa ley que fue aprobada a tiempo para todo eso.

Reitero que este llamado es en nombre de más de doscientas mil familias de la República Dominicana. No queremos que a nadie le den la oportunidad, Dios, quizás, de tener un descendiente con autismo, que son situaciones complicadas las que viven esas familias económicamente. Una situación catastrófica económicamente, y emocional, ni decirles. Por lo tanto, exigimos la atención correcta, necesaria del Poder Ejecutivo a través del Consejo Nacional de la Discapacidad para que le coloquen la atención que mandó esa ley, y de la cual ya tenemos el rol de fiscalización desde este Senado de la República y la Cámara de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 81 de 127

Diputados. No abandonen a esas familias, por favor. Si no era necesario debieron observar esa ley, el Poder Ejecutivo, y no promulgarla, si no le iban a dar las atenciones correctas.

Lo otro es la iniciativa que declara a San Cristóbal provincia ecoturística, autoría nuestra; de la cual, como dice el senador Antonio Marte, senador de Santiago Rodríguez, no vimos la colocación en el presupuesto nacional de lo acordado y de lo que debe asumirse. En el caso de San Cristóbal, conversado a la palabra de sesenta millones de pesos (RD\$60,000,000.00) al año para la promoción de las bellezas naturales que Dios nos permitió tener a través de la naturaleza en la provincia más hermosa de la República Dominicana y de lo que el hombre ha creado, propiamente, para su disfrute, allí en San Cristóbal.

Nosotros, entonces, para ese presupuesto nacional, tenemos el compromiso de esperar la solidaridad de todos aquellos que ya la tienen ecoturística, de aquellos que la están solicitando, para que se les coloquen los recursos necesarios para que esos comités especiales que establece la ley, pues, hagan un trabajo maravilloso y excelente, porque para el caso de San Cristóbal, el ecoturismo encontró su potencialidad a raíz de nuestra llegada como senador de la República Dominicana. Pero, también llegó en un momento que nos ha sorprendido a todos, que fue en plena pandemia; y, sobre todo, la parte que tiene que ver con la circunscripción dos de la provincia que corresponde a Villa Altagracia, Yaguata, Palenque, Los Cacaos y la “sucursal del cielo” en la República Dominicana, Cambita Garabitos, mi pueblo. Entonces, me identifiqué enormemente con el llamado que hace Antonio del compromiso de colocarle esos recursos para motorizar las acciones.

Lo otro es, presidente, que quiero compartir el discurso de mi distinguido amigo senador de Samaná, don Pedro Catrain. Aquí somos casi el 50% de senadores que ya no volvemos a ser senadores por elección propia y quizás el otro cincuenta, más del 70% de esos no vuelvan a repetir aquí. No sé si es el caso de Pedro Catrain que sí está aspirando otra vez, pero para aquellos que ya nos vamos con seguridad el 16 de agosto del año que viene a otra responsabilidad del Estado, con Dios por delante acompañando a Leonel Fernández, sabemos que aquellos que vienen al Congreso Nacional a hacer un trabajo que les dé no solo presencia sino permanencia, porque lo que le da permanencia a un legislador es su ley, es lo que identifica a través de escuchar a su población de la necesidad de una ley.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 82 de 127

Eso he hecho en el caso de escuchar para representar; y a través de poder escuchar, he logrado someter treinta y seis proyectos de leyes de las cuales veintidós han sido aprobados por este Senado de la República, diecinueve dejados perimir en la Cámara de Diputados. Por eso, en la práctica de verdad, desde aquí adentro, es que creo en la unicameralidad. ¡No creo en la bicameralidad! Creo que solamente debe haber una Cámara en la República Dominicana, porque esto es un Congreso “ping-pong”, como dije en una ocasión; lo aprueban allá abajo, lo dejamos morir aquí; lo aprobamos aquí, lo dejan morir allí y en ese relajo se mantiene de aquí para allá y no se aprueban las leyes.

Encontré, de alguna manera, presidente, en la Constitución, en algo que quería entrar en debate, el artículo 104 de la Constitución de la República, que considera que cuando un proyecto de ley ha alcanzado dos legislaturas y no ha sido conocido, se considera como no iniciado, o sea, no es que perime. Sin embargo, ese mismo artículo le manda al artículo 100 donde dice que en las convocatorias extraordinarias sí se considera perimido, incluso es un debate constitucional (a raíz de que voy a hacer una maestría en Derecho Constitucional ahora). Pero pongo ese tema en el debate porque el artículo 104 que narra específicamente la parte de vigencia de un proyecto de ley lo considera no iniciado cuando ha ocurrido dos legislaturas.

Le pregunté a un exdiputado, mi compañero Elías Serulle, y me dice que eso ocurría porque en el caso de la mayoría de los legisladores tenían que ir a comisión para cobrar lo que se les paga por participar en comisión y, por eso, dejaban perimir los proyectos para seguir discutiendo y discutiendo. Eso no puede ser así. De alguna manera tenemos, en estos meses que nos quedan, aquellos que ya por elección propia decidimos no volver a ser legisladores, a que se nos aprueben los proyectos que, con esfuerzo, dedicación e incluso hasta pagando profesionales fuera de los que tenemos aquí en el Senado de la República, para tener un proyecto de ley.

Por lo tanto, nosotros le pedimos a nuestros hermanos legisladores de la Cámara de Diputados conocer los proyectos de ley que tenemos allí, porque no me voy a quedar simplemente con esa frase que me dijo, y lo diré así con el perdón del pueblo dominicano: “No jodas tanto, que ya te aprobamos dos”: la Ley de Autismo, conjuntamente con Dionis Sánchez, y la Ley de provincia que declara a San Cristóbal provincia ecoturística.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 83 de 127

El rol nuestro es trabajar. Mi rol como senador de la República desde que llegué aquí, estuve bien consciente de que no estaba mi fuerza en el clientelismo, nunca ha estado ni estará, porque no creo en eso. El trabajo de un legislador no es dar recetas, es legislar para mejorar el sistema de salud de República Dominicana; no es estar dando computadoras, está en el rol de legislar para mejorar la educación de la República Dominicana.

Por eso tenemos que hacer un mensaje diferente a esta población, que desde las aulas se oriente bien claro cuál es el rol del legislador en República Dominicana, que no es para construir puentes, ni hacer hospitales, ni hacer escuelas. ¡El rol de nosotros es legislar para que eso ocurra! porque quien recibe el presupuesto para eso es el Poder Ejecutivo de los fondos del pueblo dominicano, y dejar de nosotros crear una población que esté pensando solamente en la dádiva que, al fin y al cabo, no le aporta al desarrollo de la República Dominicana. Quería dar ese mensaje, honorable presidente. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra senador Alexis Victoria.

Senador Alexis Victoria Yeb: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo. Presidente, yo vengo con una reflexión, de que no tenía deseo de hablarlo, pero uno analizando a veces la apatía que tiene una sociedad, a veces hasta en los desagravios, que cometen ante ciudadanos. Yo lo he llamado, presidente “¿Por qué llegar hasta los niños?”

(El senador Alexis Victoria Yeb da lectura al siguiente documento).

“Se ha reiterado en múltiples ocasiones, y es cierto, que la corrupción es un cáncer que hay que extirpar como una condición básica y necesaria para salvaguardar los recursos públicos, de manera celosa, para que se destinen a las áreas que propiciarán el desarrollo.

”En la región, los Estados Unidos ha jugado un rol de primer nivel en el combate a la corrupción, el Estado de derecho y el régimen de consecuencias, por consiguiente, fortalecer la democracia como sistema político el que propicia el progreso de los pueblos, pero a la vez con los vehículos institucionales para corregir las deformaciones que puedan darse en la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 84 de 127

administración pública. Es decir, Estados Unidos ha sido un referente o modelo en el mundo libre de prevención de un flagelo que se roba el futuro de los ciudadanos como la corrupción.

”Ahora bien, en el marco de un Estado de derecho donde las responsabilidades penales son individuales, me permito compartir una reflexión con ustedes.

”Tras las sanciones del Departamento de Estado de Estados Unidos, impuestas al exprocurador general de la República, Jean Alain Rodríguez, le fue cancelado su visado, todo basado en un proceso judicial donde el Ministerio Público (y una sociedad) lo acusan de encabezar una red de corrupción durante su gestión por apropiarse de fondos que estaban destinados a obras de infraestructuras. Hasta ese punto, se entiende la decisión de este órgano estadounidense; no obstante, la decisión está extralimitada, porque abarca a su esposa e hijos menores de edad; y es entonces, cuando me pregunto ¿por qué cargar a los hijos las acciones que son imputadas a los padres durante un proceso judicial o viceversa?

”Las transgresiones a la ley no se transmiten por lazos sanguíneos. Jamás estaré de acuerdo con ello, porque tampoco los padres deben cargar con las imputaciones que les realicen a sus hijos. Además de que no habría que ser abogado y/o un estudioso de las leyes de un país para comprender que nadie es responsable por un hecho cometido por otro o por imputaciones que la justicia apunta.

”¿Cuál ha sido el pecado cometido por la esposa de Jean Alain y sus dos hijos menores para recibir la condena que ha recibido y que les dejará una secuela de condena moral frente a una sociedad que no repara? ¿Ser esposa de Jean Alain? ¿Ser hijos de Jean Alain?

”Yo estoy más que convencido de que nuestra sociedad necesita trabajar de forma intensa para evitar que la corrupción siga penetrando en lo público y en lo privado, pero sobre todo en los hogares dominicanos, evitando así que esta dañe nuestro tejido social, que es la familia; sin embargo, esto no debe hacerse haciéndose valer de recursos que terminan cometiendo las más atroces injusticias, juzgar la familia por un hecho que en familia no se ha cometido y, la verdad, es que soy de los que creo que, en el caso de María Isabel y sus hijos, se ha cometido un exceso.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 85 de 127

”Luchar contra la corrupción, consecuentemente, no es solo vigilar que desde la administración pública y el sector privado no se cometan actos indebidos que le cuestan miles de millones de pesos al país; sino también evitar que los padres, quienes son los primeros maestros de sus hijas e hijos, abusen del poder que se les ha conferido para educar a éstos, sin que esta lucha implique sacrificarlos por hechos que no cometieron, condenarles por igual.

”Es cierto que el corrupto salió de una familia, que quizás también pasó por las mismas aulas y universidades que hoy pasan sus hijos; pero estos últimos son culpables de la desviación de quien decidió no ser un referente para los mismos, olvidando la importancia de su rol en la familia, lo que representaría como estructura moral básica de la misma.

”Insisto en que la medida tomada por esa entidad estadounidense es extralimitada, porque desvirtúa, hasta cierto punto, la naturaleza de la familia, la principal entidad de cohesión de cualquier sociedad. Debemos apostar a un modelo de familia apegada a principios y valores y alejar las normas que, de alguna forma, quiebran ese núcleo social.

”Nos parece que haber querido poner un ejemplo a partir de este caso para que los que están llamados a ser “referentes familiares” tengan miedo de cometer actos de corrupción ha sido un exceso, reitero, porque nadie debe pagar el precio de la condena por hechos que no cometió, y la familia no debe ser arrastrada hacia el precipicio por la desviación de uno de sus miembros.

”¡El momento es otro, es el de proteger la familia e inyectar valores, no temor! Es momento de inyectar amor, no odio. Es momento de creer en ella y no desvalorizarla.

”Lo único que nos queda, como sociedad que puede seguir aportando y apostando a las transformaciones que necesitamos para seguir cambiando, es la familia. Solo desde allí, podremos construir mejores sociedades; pero cometiendo injusticias como las que se han cometido en estos días será casi imposible lograrlo, porque lejos de transitar un camino que la fortalezca, la estamos debilitando y hasta dándole la espalda.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 86 de 127

”Nunca es tarde para enmendar un error, y yo espero que esta voz que hoy se levanta desde este hemiciclo pueda servir para que, de alguna forma, se comience a corregir lo que haya que corregir, porque aún hay tiempo.

”Protejamos siempre la familia, porque solo las naciones que confían plenamente en ellas y en lo que estas pueden hacer por la sociedad en el futuro cercano logran avanzar con certeza hacia una sociedad más justa, segura e incorruptible.”

(Final de la lectura).

In voce:

Presidente, solamente un análisis, una reflexión. Mañana, le pasa a cualquiera de nosotros, hoy le toca a él. Yo creo que la injusticia no debemos nosotros, soportarla, sino gritarla para que, cada día, las nuevas generaciones entiendan que nosotros lo que necesitamos vivir siempre en un mundo más justo y un mundo mucho mejor. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas, representantes de los pueblos, de las provincias del país.

La Constitución dominicana en su artículo 7 define nuestra nación como un “Estado social y democrático de derecho”; y en el génesis constitucional, en el artículo 2, establece que “la soberanía popular reside exclusivamente en el pueblo, del cual emanan todos los poderes, los cuales se ejerce por medio de sus representantes o en forma directa en los términos que establece la Constitución y las leyes”. La Constitución también define, claramente, el rol de los partidos políticos, en su artículo 216, como sociedades intermedias, privadas, pero de derecho público, y muy bien en su artículo 12), el rol de árbitro y de certificador de la voluntad popular que tiene que jugar la Junta Central Electoral.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 87 de 127

En el día de ayer, lamentablemente, se produjo una nefasta declaración pública que nosotros queremos presentar en el día de hoy, porque entendemos, que es una descabellada, inapropiada, insólita declaración que busca minar la credibilidad de una Junta Central Electoral que fue elegida a unanimidad por este Senado de la República; y cuyas actuaciones hasta el momento, se han ganado el respeto y el respaldo de toda la sociedad dominicana. Pedimos que nos presenten la declaración a la que nos referimos.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video. A continuación, se coloca unas imágenes del contenido y se transcribe lo siguiente).



Manuel Crespo González, miembro del partido Fuerza del Pueblo en una entrevista realizada en el programa televisivo El Despertador

Manuel Crespo González: *La Constitución está clara en la Ley de Régimen Electoral y está clara en la Ley de Partidos Políticos. Cuando la Junta ha intentado mediante resoluciones inobservar cada una de esas leyes o la propia Constitución, nosotros hemos estado al frente confrontándola y así seguiremos, porque en definitiva no es que ella ha cedido; es que le hemos demostrado, públicamente, que ha estado violando reiteradamente leyes que rigen la materia.*



Periodista Esteban Delgado, periodista Rosa Encarnación y Manuel Crespo González, dirigente del Partido Fuerza del Pueblo, en el programa El Despertador.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 88 de 127

Periodista Rosa Encarnación: *Pero, ¿cómo van a ir ustedes a un proceso en el que ustedes no confían, según lo que usted está planteando?*

Manuel Crespo González: *Porque aquí habrá elecciones, Rosa. Sea con palo, con piedra, como sea. Cada voto en la República Dominicana, sea manual, sea virtual, de la forma que sea habrá que contabilizarlo; y aquí habrá elecciones; y ese resultado que saque cada partido habrá que respetarlo. Nadie, llámese Luis Abinader, llámese como se llame, va a retorcer el camino que los dominicanos hemos decidido transitar después del ajusticiamiento del tirano.*

Periodista Esteban Delgado: *Me da la impresión entonces de que si Luis Abinader resulta ganador, voto a voto, ustedes como quiera van a impugnar las elecciones.*

Manuel Crespo González: *No, no. El que resulte ganador tiene que ser con votos. Ahora, no podrá ser con votos retorcidos ni con fraudes electorales, ni con intervenciones virtuales, ni con apagones virtuales del internet de la Junta, ni con nada de esas cosas que están planificando, ni con “hackers” que han traído de fuera.*

Periodista Esteban Delgado: *¿Qué están planificando?*

Periodista Rosa Encarnación: *¿“hackers”?*

Manuel Crespo González: *¡Claro, “hackers”!*

Periodista Rosa Encarnación: *¿Quiénes?*

Manuel Crespo González: *El Gobierno.*

Periodista Rosa Encarnación: *¿Para qué “hackers”?*

Manuel Crespo González: *Inclusive, involucrados están los organismos de seguridad que van y lo buscan al aeropuerto;*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 89 de 127

Periodista Rosa Encarnación: *¿Cuál organismo de seguridad?*

Manuel Crespo González: *Por el aeropuerto de El Higüero llegan.*

Manuel Crespo González: *El DNI.*

Periodista Rosa Encarnación: *¿El DNI ha ido a buscar hackers según su declaración?*

Manuel Crespo González: *¡Claro! y se lo dejo de tarea para que los amigos del Gobierno lo sepan, que lo sabemos.*

Periodista Rosa Encarnación: *¿Para que alteren los resultados de las elecciones?*

Manuel Crespo González: *Ay, ¿para qué va a hacer?*

Periodista Rosa Encarnación: *Manuel, mucha gente puede creer que la Fuerza del Pueblo tiene delirios de persecución con relación a este tema, porque son reincidentes. Ustedes son los famosos del algoritmo, que por eso ustedes se fueron del Partido de la Liberación Dominicana y son reincidentes cuando se trata de procesos electorales.*

Manuel Crespo González: *Buen ejemplo que tú acabas de poner, Rosa. El famoso algoritmo, que el anterior presidente, hasta lo quiso satirizar en una rueda de prensa muy amarga para la historia democrática de este país, y hasta lo llamó “método del ritmo,” ¿ustedes lo recuerdan?...*

(Final del video).

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán continúa con su turno de ponencia).

La sabiduría popular ha establecido en sus frases y refranes más repetidos que “el que tiene la lágrima honda debe empezar a llorar temprano”. Ahí tenemos en boca del delegado de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 90 de 127

Fuerza del Pueblo ante la Junta Central Electoral, a esta distancia de las elecciones, la denuncia de un fraude con agentes internacionales contratados que vienen subrepticamente por los aeropuertos, en naves, en vuelos no registrados, que van a alterar la voluntad popular.

Todo eso surge como consecuencia de los últimos estudios de opinión que han colocado al actual mandatario, a Luis Abinader, por encima del 60%. De los últimos estudios de opinión que establecen, claramente, que el 18 de febrero, la coalición de 23 partidos que se ha congregado en torno al presidente Abinader ganará en más del 70% de los ayuntamientos y los distritos municipales, y que esa pela “de febrero y mayo va”. Los demócratas no son los que aceptan los resultados cuando los favorecen, son los que aceptan los resultados cuando no les favorecen, cuando les son adversos. Eso es lo que les espera. Nosotros queremos decirles que, por favor, no quieran minar la autoridad del árbitro, que es que va a contar y a certificar la voluntad del soberano pueblo dominicano que ya tiene una decisión y es la de reelegir por cuatro años más al presidente Luis Abinader.

Por último, queremos referirnos a un gran acontecimiento para nuestra provincia que es al 115º aniversario de la fundación de la Cámara de Comercio y Producción de La Vega. También felicitar a su directiva, a su actual presidente, Odil Morilla; a los pasados presidentes; y a todos los comercios, industrias y productores que la integran. Ha sido un verdadero motor para desarrollar nuestra provincia y ha estado siempre atento de impulsar desarrollo, generar empleo, crear riquezas y aumentar el impacto del producto interno bruto de nuestra provincia.

Nuestras felicitaciones para la Cámara de Comercio y de Producción en su 115 aniversario que lo celebran hoy. Y nos despedimos con un video sobre este aniversario, para que todos puedan ver lo que ha hecho la Cámara de Comercio en 115 años por nuestra provincia La Vega y la región del Cibao. Muchísimas gracias.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video. A continuación, se coloca una imagen del contenido y se transcribe lo siguiente).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 91 de 127



Voz en off: Hace 115 años, un grupo de visionarios veganos, encabezado por don Zoilo García, fundaron lo que es hoy la Cámara de Comercio y Producción de La Vega. Desde noviembre de 1908 hasta hoy, los objetivos han sido los mismos: defender las empresas, promover el desarrollo de nuestra región, propiciar un ambiente correcto de negocios y la cooperación de todos los sectores productivos.

En estos 115 años, está el legado de muchos hombres y mujeres que han marcado la vida productiva y empresarial de nuestro pueblo. Los miembros de su junta directiva y los colaboradores estamos comprometidos a impulsar el desarrollo económico promoviendo la justicia social, la libertad de empresa y la equidad. Hoy creemos que el comercio es la clave para evolucionar; estamos comprometidos en difundir el capitalismo consciente, el humanismo cristiano y la empresa familiar, a través de prácticas empresariales justas y sostenibles; promoviendo así que las empresas son el mejor lugar para transformar toda nuestra sociedad.

(Final del video).

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Aunque nosotros teníamos otro tema, pero ha pasado algo en la provincia Pedernales, en el municipio de Pedernales, que queremos pasarlo acá. Por favor, un video que está ahí.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 92 de 127

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video. A continuación, se colocan una imagen del mismo y se transcribe lo siguiente)



Entrevistado: Bueno, mi gente, aquí nos encontramos todos reunidos con un solo propósito: reclamar nuestro derecho, ¿Por qué? Porque nos lo están violando. A nosotros, ahora mismo, se nos está quitando la libertad de nuestra cesantía, lo que son las prestaciones laborales.

Esa gente hizo una reunión con nosotros y nos dijeron, bajo su argumento, que no tenemos ningún derecho a liquidación ¿Por qué? Porque estamos, supuestamente, en un contrato por obra terminada.





SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 93 de 127

Voz en off: Esos son los trabajadores que han salido de sus puestos de labores en protesta, dicen ellos, por la cancelación de algunos compañeros, porque estaban reclamando un trato igualitario al que se le da a los trabajadores haitianos; y que las autoridades que trabajan en la construcción del puerto, que es la empresa mexicana ITM Group, les ha respondido con cancelaciones y dice que no les van a dar sus prestaciones a trabajadores que tienen desde un mes hasta un año y más tiempo.

Esta es la situación que se está viviendo en estos momentos en Cabo Rojo de Pedernales, justo en el lugar donde se está construyendo el muelle turístico donde atracarán cruceros que traerán turistas a Pedernales, en el sueño del desarrollo turístico de Pedernales.

(Final del video)

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencia).

Durante un tiempo, nosotros hemos manifestado que por muchos años hemos estado reclamando el desarrollo de esta región, el desarrollo turístico de toda la costa desde Barahona hasta Pedernales. También, hemos dicho de forma muy responsable, que los últimos presidentes que hemos tenido hicieron el intento para este desarrollo: lo intentó el presidente Leonel Fernández, lo intentó el presidente Hipólito Mejía, lo intentó el presidente Danilo Medina; pero para ello fue necesario recuperar todo ese litoral costero que al final del período de Gobierno del presidente Balaguer, algunos personajes intentaron quedarse con esa riqueza del pueblo dominicano.

La promesa que nosotros hicimos cuando aspiré a ser senador en 2006, cuando pocos hablaban de Pedernales, y podemos mencionar figuras como Carlos Julio Félix, periodista destacado, y Pedro Heredia, entre otras personas de esta provincia quienes siempre han hablado de Pedernales; pero no teníamos autoridades que fueran a los medios a tratar este tema de Pedernales. Nosotros en ese momento prometimos que Pedernales sería conocido por el país y por gran parte del mundo. Hoy en día podemos decir que eso ha sido así.

Para poder llegar hasta este punto, fue necesario pasar por todo lo demás, porque a veces solo vemos el resultado final, sobre todo cuando no conocemos todo lo que ha sido necesario



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 94 de 127

hacer para que pudiera el presidente Luis Abinader Corona iniciar el desarrollo que se ha iniciado en Pedernales. A todo esto, nosotros hemos dicho, también de forma muy responsable, que estamos apoyando este desarrollo, y manifestamos recientemente que, a pesar de que no estábamos de acuerdo con la metodología de fideicomiso, con ese vehículo financiero, lo trabajamos, lo apoyamos y logramos que aquí en el Senado se diera un voto favorable, rápidamente, a esa iniciativa. Cuando se aprobó, ahora, la Corporación Cabo Rojo dijimos que estábamos mucho más satisfechos con ese vehículo que con lo del fideicomiso.

También hemos dicho que somos veedores y fiscalizadores de este proceso en Pedernales, porque no estamos de acuerdo y no es necesario para un desarrollo arrollar a quienes han estado ahí. Eso nosotros no lo vamos a permitir, aunque que venga de cualquiera parte, porque aquí están los obreros, oigan bien, reclamando un trato igualitario al de los nacionales haitianos que están trabajando ahí con ellos.

No son los migrantes que están reclamando que les den el trato que le están dando a los nacionales, es lo contrario. Según tengo entendido, son sometidos a horarios extendidos, porque el presidente de la República (y nosotros también de acuerdo con ello) anunció que en este mes de diciembre se iba a traer el primer crucero. Están sometidos a esos horarios extendidos y no les quieren pagar las horas extras. Así no debe ser. Cuando ellos reclaman, entonces, proceden a cancelarlos sin prestaciones, porque deben tener firmado algún contrato de esos que firman sin los obreros saber lo que están firmando.

Por lo que nosotros desde aquí queremos hacer un llamado a las autoridades del Ministerio de Trabajo, para que no permita que se abuse de los pedernalenses que están ahí ganando sustento para sus familias de forma forzosa y que no permita que se abuse de obreros, de empleados, de trabajadores, porque a veces estas compañías lo quieren ganar todo.

Que lo investiguen; si no es así, pues bien, porque la intención no es ni estar en contra de las obras, ni estar en contra de la compañía, pero mi deber es defender a los trabajadores, los empleados, los ciudadanos de la provincia Pedernales; y saben los que me conocen, que cuando se trata de defender a Pedernales no me importa con quién esté de frente, porque lo he demostrado, independientemente que sea mi propio partido de Gobierno o que sea de la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 95 de 127

oposición; no me importa cuando se trata de defender la provincia Pedernales, de defender los pedernalenses, ni siquiera mido las consecuencias.

Por lo tanto, desde aquí nosotros hacemos un llamado para que el Ministerio de Trabajo intervenga esta situación, aclare esta situación y ponga como debe ser, según las leyes dominicanas, a pagarles a estos obreros que deben recibir un salario digno. Porque no hay necesidad que ante un desarrollo usted tenga que arrollar a los ciudadanos de esa comunidad, porque entonces no va a valer la pena el desarrollo que se está tratando; porque todo lo que hacemos, y me supongo que todo lo que hace el presidente en función de esto es para beneficiar a los ciudadanos, no es necesariamente para que se hagan más ricos, los ricos, no. La intención es que a los ricos les pueda ir bien; pero que por lo menos el trabajador reciba un trato digno. Los obreros están exigiendo que se le dé un trato igual al que le dan a los nacionales haitianos. Así que nosotros pedimos que el Ministerio de Trabajo intervenga y aclare estas situaciones. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Concluidos los turnos de ponencias, vamos a someter la aprobación del Orden del el Día, incluyendo las Iniciativas 02630-2023, 02631-2023, 02632-2023, 02633-2023, 02634-2023 para única discusión; y la 02667- 2023 para primera discusión. A votación el Orden del Día, incluyendo esas iniciativas.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 96 de 127

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 01957-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17, de la Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que modifica varios artículos de la Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria. Proponente: Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 97 de 127

Depositada el 18/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 18/01/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 18/01/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído con modificaciones el 5/12/2023.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Queridos colegas, distinguidos amigos, todos y al equipo técnico que nos acompaña. Presidente, esa iniciativa nosotros la sometimos cuando fuimos senadora la primera vez. La intención es cambiar, modificar algunos artículos de la Ley 70, para poder ampliar, modificar el Consejo de Autoridad Portuaria, entendiendo la dinámica portuaria que hay en Puerto Plata, que de la Cámara de Comercio y Producción de Puerto Plata se elija una terna, que sea elegida una persona por el Ejecutivo, por el presidente de la República; lo mismo en Santiago, que es una red exportadora de tabaco, que no tiene representación, igualmente en Santo Domingo AIRD y los miembros que sean designados por el presidente del Consejo y un representante de los navieros y otros más.

La intención es esa, que no solamente se concentre en la capital, sino que puedan participar, también, las provincias que importan y exportan, que tienen muelles de carga. En este caso, pues, agradecemos muchísimo a la Comisión de Industria y Comercio que nos dio la aprobación. Por esta propuesta se le pidió consulta varias veces a la Autoridad Portuaria. Hace un año nos contestó que en diez días, en quince días, mandarían su opinión o un proyecto que estaban elaborando. Pasó un año, no llegó nada, ninguna respuesta y la comisión se abocó a darnos el informe favorable.

Quiero que esto conste en acta, porque Comisiones, cuando elaboró el informe, no puso que se había estado pidiendo información a la institución Autoridad Portuaria y yo quiero que eso conste en acta. Se pidió varias veces consulta y no contestaron. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Secretaría General Legislativa, tome nota al respecto. Sometemos que esta Iniciativa núm. 01957-2023 sea liberada de lectura en primera discusión para que sea leída íntegramente en segunda discusión. A votación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 98 de 127

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01957-2023, Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17, de la Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que modifica varios artículos de la Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01957-2023. A votación en primera discusión.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01957-2023, Proyecto de ley que modifica los artículos 7 y 10 y deroga el artículo 17, de la Ley núm. 169, del 19 de mayo de 1975, que modifica varios artículos de la Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, sobre Actividad Portuaria. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02127-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 13/3/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/3/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 28/3/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído el 5/12/2023.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 99 de 127

Senador presidente: De igual modo, sometemos que esta Iniciativa núm. 02127-2023 sea liberada de lectura en primera discusión, para que sea leída íntegramente en segunda discusión. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02127-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02127-2023. A votación en primera discusión.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02127-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.3 Iniciativa: 02455-2023-PLO-SE

Proyecto de ley orgánica que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la ejecución de medidas conservatorias y ejecutorias. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 28/8/2023. En agenda para tomar en consideración el 8/9/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 8/9/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído el 5/12/2023.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 100 de 127

Senador presidente: De igual manera, vamos a someter que esta Iniciativa núm. 02455-2023 sea liberada de lectura en primera discusión para que sea leída íntegramente en segunda discusión. A votación.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02455-2023, Proyecto de ley orgánica que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la ejecución de medidas conservatorias y ejecutorias. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02455-2023. A votación.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02455-2023, Proyecto de ley orgánica que regula el otorgamiento de la fuerza pública para la ejecución de medidas conservatorias y ejecutorias. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.4 Iniciativa: 02420-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula el ejercicio profesional del detective privado. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 09/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 29/08/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 29/08/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído con modificaciones el 5/12/2023.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 101 de 127

Senador presidente: De igual modo, vamos a someter que la Iniciativa núm. 02420-2023 sea liberada de lectura en primera discusión, para que sea leída íntegramente en segunda discusión. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02420-2023, Proyecto de ley que regula el ejercicio profesional del detective privado. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02420-2023. A votación.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02420-2023, Proyecto de ley que regula el ejercicio profesional del detective privado. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.5 Iniciativa: 02067-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. Proponente: Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez. Depositada el 8/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 8/2/2023. Tomada en consideración el 8/2/2023. Enviada a comisión el 8/2/2023.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 02067-2023 en primera discusión.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 102 de 127

Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02067-2023, Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02067-2023. A votación en primera discusión.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02420-2023, Proyecto de ley sobre exoneración de impuestos a las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad para uso público y privado. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Ahora vamos a someter que las iniciativas que tenemos en segunda discusión las dejemos sobre la mesa para pasar a conocer las iniciativas para única discusión. A votación para dejar sobre la mesa las iniciativas en segunda discusión.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para dejar sobre la mesa las siguientes iniciativas:
02255-2023, **Título modificado:** Ley que adiciona el artículo 12-bis, a la Ley núm. 136-03,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 103 de 127

que crea el Código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, a los fines de incluir el acoso o intimidación escolar “bullyng”.

02234-2023, **Título modificado:** “Ley que adiciona el numeral 8 al artículo 304, de la Ley núm. 63-17 del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, convirtiendo en una infracción con agravante al que provoque accidentes por conducir motocicletas levantándolas en una rueda en las vías públicas”.

02524-2023, Proyecto de ley que modifica el párrafo del artículo 130 de la Ley núm. 65-00 sobre Derecho de Autor.

02436-2023, Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana.

02202-2023, Proyecto de ley que declara a la provincia La Romana como provincia ecoturística.
Título modificado: “Ley que declara la provincia de La Romana como provincia ecoturística”.

02345-2023, Proyecto de ley que declara la provincia Valverde como provincia ecoturística.

02377-2023, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. **18 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Dejadas sobre la mesa. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 104 de 127

10.7.1 Iniciativa: 02255-2023-PLO-SE

Título modificado: Ley que adiciona el artículo 12-bis, a la Ley núm. 136-03, que crea el Código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, a los fines de incluir el acoso o intimidación escolar “bullyng”. **Proponente:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/05/2023.en agenda para tomar en consideración el 30/05/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 30/05/2023. En agenda el 28/11/2023. Informe leído con modificaciones el 28/11/2023. En agenda el 05 /12 /2023. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 05/ 12 /2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.2 Iniciativa: 02234-2023-PLO-SE

Título modificado: “Ley que adiciona el numeral 8 al artículo 304, de la Ley núm. 63-17 del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, convirtiendo en una infracción con agravante al que provoque accidentes por conducir motocicletas levantándolas en una rueda en las vías públicas”. **Proponente:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 11/05/2023. En agenda para tomar en consideración el 06/06/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 07/06/2023. En agenda el 28/11/2023. Informe leído con modificaciones el 28/11/2023. En agenda el 05 /12 /2023 aprobada en primera lectura con modificaciones el 05/ 12 /2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.3 Iniciativa: 02524-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica el párrafo del artículo 130 de la Ley núm. 65-00 sobre Derecho de Autor. **Proponente:** Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 18/9/2023. En agenda para tomar en consideración el 11/10/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 11/10/2023. En agenda el 28/11/2023. Informe leído con modificaciones el 28/11/2023. En agenda el 05 /12 /2023 aprobada en primera lectura con modificaciones el 05/ 12 /2023.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 105 de 127

(Dejada sobre la mesa)

10.7.4 Iniciativa: 02436-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 10/8/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/8/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 25/8/2023. En agenda el 14/11/2023. Informe leído el 14/11/2023. En agenda el 22/11/2023. Aprobada en primera lectura el 22/11/2023. En agenda el 28/11/2023. Dejado sobre la mesa el 28/11/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.5 Iniciativa: 02202-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia La Romana como provincia ecoturística. **Título modificado:** “Ley que declara la provincia de La Romana como provincia ecoturística”. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 25/4/2023. En agenda para tomar en consideración El 3/5/2023. Tomada en consideración el 3/5/2023. Enviada la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 3/5/2023. En agenda el 18/10/2023. Informe leído con modificaciones el 18/10/2023. En agenda el 07/11/2023. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 07/11/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.6 Iniciativa: 02345-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Valverde como provincia ecoturística. Proponente: Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 24/7/2023. En agenda para tomar en consideración el 2/8/2023. Tomada en consideración el 2/8/2023. Enviada a comisión el 2/8/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído con modificaciones el 5/12/2023. En agenda el 05 /12 /2023. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 05/ 12 /2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.7 Iniciativa: 02377-2023-SLE-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 106 de 127

Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 31/07/2023. Agenda para tomar en consideración el 22/11/2023. Tomada en consideración el 22/11/2023. Liberada de trámites el 22/11/2023. En agenda el 28/11/2023. Aprobada en primera lectura el 28/11/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 02300-2023-PLO-SE

Título modificado: “Resolución que reconoce de manera póstuma al doctor Jacinto Pérez Acosta por sus aportes y servicios en beneficio de la nación dominicana”. Proponente: Melania Salvador Jiménez. Depositada el 27/6/2023. En agenda para tomar en consideración el 5/7/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 5/7/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído con modificaciones el 5/12/2023.

Senador presidente: Vamos a someter la liberación de lectura en única discusión la Iniciativa núm. 02300-2023 ya que fue leído su informe.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02300-2023, **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma al doctor Jacinto Pérez Acosta por sus aportes y servicios en beneficio de la nación dominicana”. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 107 de 127

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02300-2023. A votación.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02300-2023, **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma al doctor Jacinto Pérez Acosta por sus aportes y servicios en beneficio de la nación dominicana”.

22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.

Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 02627-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento de Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz, como embajadora representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), dispuesta mediante el Decreto núm. 577-23, del 10 de noviembre de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 23/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 28/11/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído el 5/12/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la liberación de lectura la Iniciativa núm. 02627-2023. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02627-2023, Ratificación del nombramiento de Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz, como embajadora representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), dispuesta mediante el Decreto núm. 577-23, del 10 de noviembre de 2023. **21 votos a favor, 23 senadores presentes**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 108 de 127

para esta votación. Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02627-2023. A votación.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02627-2023, Ratificación del nombramiento de Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz, como embajadora representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), dispuesta mediante el Decreto núm. 577-23, del 10 de noviembre de 2023. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 02628-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento de Josué Antinoe Fiallo Billini Portorreal como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Costa Rica, dispuesto mediante el Decreto núm. 576-23, del 10 de noviembre de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 23/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Tomada en consideración el 28/11/2023. Enviada a la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 28/11/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído el 5/12/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 02628-2023. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 109 de 127

núm. 02628-2023, Ratificación del nombramiento de Josué Antinoe Fiallo Billini Portorreal como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Costa Rica, dispuesto mediante el Decreto núm. 576-23, del 10 de noviembre de 2023. **20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02628-2023. A votación.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02628-2023, Ratificación del nombramiento de Josué Antinoe Fiallo Billini Portorreal como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Costa Rica, dispuesto mediante el Decreto núm. 576-23, del 10 de noviembre de 2023. **20 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 02629-2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento de Anabel Idamaris Bueno Santana como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Turismo (OMT), con sede en Madrid, España, dispuesto mediante el Decreto núm. 537-23, del 25 de octubre de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 23/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 28/11/2023. En agenda el 5/12/2023. Informe leído el 5/12/2023.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 110 de 127

Senador presidente: Sometemos a votación liberar de lectura la Iniciativa núm. 02629-2023. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02629-2023, Ratificación del nombramiento de Anabel Idamaris Bueno Santana como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Turismo (OMT), con sede en Madrid, España, dispuesto mediante el Decreto núm. 537-23, del 25 de octubre de 2023. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02629-2023. A votación.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02629-2023, Ratificación del nombramiento de Anabel Idamaris Bueno Santana como embajadora, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Turismo (OMT), con sede en Madrid, España, dispuesto mediante el Decreto núm. 537-23, del 25 de octubre de 2023. **18 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 111 de 127

10.8.5 Iniciativa: 02632-2023-SLO-SE

Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$70,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de gestión costera sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 23/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Tomada en consideración el 28/11/2023. Enviada a comisión el 28/11/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 02632 -2023 ya que fue leído el informe.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02632-2023, Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$70,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de gestión costera sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR). **18 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Buenas tardes, señor presidente. En el día de hoy, nosotros hemos visto la mayor provocación que se le ha hecho al pueblo dominicano. Yo no tengo dudas de que la Marcha Verde y todos los colectivos que defienden el patrimonio de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 112 de 127

los dominicanos deben hacer algo. ¿Usted sabe, presidente, qué es lo más preocupante para nosotros? Que se haya hecho en una época en la que los dominicanos necesitamos sosiego y tranquilidad; en la época que nosotros, los cristianos, celebramos el nacimiento del Señor Jesucristo.

Seis convenios de préstamos por mil doscientos cinco millones de dólares (US\$1,205,000,000,00.) Ustedes han superado el récord que tenían ya en aprobación de préstamos, después, de treinta mil millones de dólares (US\$30,000,000,000,00.); pero ustedes, en Navidad, provocar a la sociedad dominicana, haciéndose aprobar seis convenios de préstamos por más de mil doscientos cinco millones de dólares, esto es una provocación.

Yo no tengo dudas, presidente, de que el martes vamos a estar conociendo aquí un convenio de préstamos para dar con el paradero de “Kiko la Quema”, porque este es un Gobierno que coge dinero prestado para todo. Como el presidente decretó que tenía que entregarse y no se ha podido, el martes estaremos aquí conociendo un convenio de préstamo para dar con el paradero de “Kiko la Quema”; y después para la chikunguya y muchas cosas más.

Cuando el señor pastor (refiriéndose al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel) a quien yo quiero y respeto, leía esos seis convenios de préstamos, yo oraba por él y por sus colegas de su bancada: “Perdónalos, Señor, que no saben lo que hacen”.

Presidente, yo solo voy a decir, como estamos en Navidad y yo soy un hombre de Cristo, decirle a Jesucristo, al Padre: “En tus manos me encomiendo y encomiendo al pueblo dominicano, por la voracidad de un Gobierno que sabe que se va y no quiere dejar nada.”
Muchísimas gracias.

Presidente, yo no voy a ser cómplice para cuando mis nietos o bisnietos vean el video de lo que ustedes van a hacer hoy, que ellos no me puedan restregar que yo fui cómplice, por solo estar aquí presente. Por eso, yo me voy a retirar. Muchísimas gracias y pasen buenas tardes.

Senador presidente: Gracias a usted, señor vocero. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02632-2023. A votación en única discusión.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 113 de 127

Votación electrónica 030. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02632-2023, Contrato de préstamo núm. 5745/OC-DR, suscrito el 22 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$70,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de gestión costera sostenible, el cual será ejecutado por el Ministerio de Turismo (MITUR).
18 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en única lectura.
Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 02633-2023-SLO-SE

Contrato de préstamo núm. 2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$236,926,411.00), para el financiamiento del proyecto construcción de obras complementarias de riego y suministro de agua de la presa Montegrande en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 23/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Tomada en consideración el 28/11/2023. Enviada a comisión el 28/11/2023.

Senador presidente: Sometemos la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 02633-2023. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 031. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02633-2023, Contrato de préstamo núm.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 114 de 127

2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$236,926,411.00), para el financiamiento del proyecto construcción de obras complementarias de riego y suministro de agua de la presa Montegrande en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). **16 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José del Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Señor presidente, miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores. En esta ocasión me toca explicar las razones por las cuales voy a votar a favor de este convenio de préstamo que servirá para financiar la culminación de la obra de infraestructura más importante que se ha ejecutado en las últimas décadas desde el año 2009, cuando se inició este proyecto, digamos, su peregrinar para convertirse en una realidad que es la obra hidráulica múltiple la presa de Montegrande.

Ustedes han sido testigos de aquí durante el tiempo que he permanecido en esta curul, en representación de la provincia Barahona, que en varias ocasiones he tomado la palabra para referirme a esta obra tan fundamental para el desarrollo socioeconómico de la región suroeste. Impacta las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco, que como ustedes conocen están incluidas entre las diez provincias más pobres de la República Dominicana; y evidentemente, el componente de Sabana Yegua, que también impacta la provincia Azua.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 115 de 127

Voté a favor de este proyecto y trabajé arduamente en la Comisión de Hacienda, que la presidía en ese momento la colega Faride Raful, en lo que fue la readecuación del proyecto de ley para la terminación de la presa de Montegrando, sometido por el Poder Ejecutivo. Sugerimos una redacción alterna junto con el personal de apoyo del Senado de la República, se aprobó, votamos a favor de ese proyecto de ley que ha permitido continuar los trabajos de Montegrando.

Aprobamos aquí cuando conocimos la adenda número 4, que elevó en cuarenta y un millones de dólares (US\$41,000,000.00) adicionales el monto para la ejecución de esta obra; y finalmente, la adenda número 5, que consignó un monto total para la ejecución de los trabajos, sobre todo de construcción del embalse por un monto de quinientos ochenta y nueve millones de dólares (US\$589,000,000.00).

Hoy, este convenio viene a complementar lo que es la presa de Montegrando. Tengo entendido que en las próximas semanas, diría yo, porque se había anunciado inicialmente para diciembre y me parece haber escuchado por ahí, que será en enero, se va a inaugurar la obra del embalse; pero sin canales del margen derecho, sin canales del margen izquierdo; el agua está imposibilitada de salir de la presa y de adicionar esas cerca de trescientas mil tareas a la producción agrícola que se ha planteado adicionarían la presa de Montegrando a la producción de la región Enriquillo.

Sin la línea de suministro de agua al acueducto Asuro, el acueducto de la región suroeste, no será posible mejorar el suministro de agua a los municipios de la provincia Barahona, Independencia y Batoruco que hoy en día sufren de manera reiterada la falta de este líquido preciado, tan vital para todos los seres humanos.

Sin la construcción de la generación hidroeléctrica, que está también planteada en este proyecto, no será posible dotar de cerca del 50% de la demanda de energía que requiere esta región, que sería suministrada o producida a través de una energía limpia, que es la energía hidroeléctrica por la presa de Montegrando.

Por eso hoy en este día, más las obras de ampliación de un nuevo centro del poblado para campesinos desplazados, la rehabilitación del dique Santana, y otros elementos que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 116 de 127

estuvieron contemplados y consignados en el proyecto original, pero que la adenda número 5 fueron dejados fuera, es que nosotros vamos a votar a favor de este financiamiento que va a permitir la construcción de estas obras; y que va a permitir que, real y efectivamente, la presa tenga una operatividad más allá del control de las aguas, del control de las inundaciones.

Así que en el día de hoy me aparto de la línea de mi partido, con el conocimiento de las autoridades partidarias, para votar a favor de este proyecto de ley en virtud, también, de lo que establece la Constitución de la República, que los legisladores no estamos obligados por mandato imperativo, sino que tenemos que cumplir con ese deber de representación; y en esta ocasión, creo que lo hago de manera legítima para apoyar el desarrollo económico y social de mi provincia y de la región a la que pertenece la provincia Barahona. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Recuerdo que en el período pasado, en el cuatrienio pasado, el senador Edy Mateo en ese momento solicitara *in voce* que el senador José Ignacio Paliza y Santiago José Zorrilla, lo apoyáramos en esto. Como estamos siempre del lado que favorece a la República Dominicana, el lado de los más necesitados, pues, le apoyamos con ese proyecto también que solicitaban un préstamo en esos momentos para la presa de Montegrando. Hoy día, lo vamos a hacer nuevamente, porque entendemos que la región Sur, al igual que todo el país, tiene sus necesidades.

Hay que apoyarle para poder irrigar todos los terrenos que se necesita, con lo que es la presa de Montegrando. Así que cuente con mi apoyo en este proyecto. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, muchas gracias, senador. Ahora, vamos a someter a votación...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 117 de 127

Senador presidente: El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco tiene la palabra. No se me registró aquí, Dionis, perdón.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Aun cuando sabemos lo abusiva que ha sido esta gestión de Gobierno con el tema de los préstamos, que ya raya en los extremos, más de treinta mil millones de dólares; y en cada sesión hay que hacer un esfuerzo para tratar de que los legisladores de la bancada oficial estén aquí para completar, porque hay uno que otro préstamo. Sin embargo, durante muchos años que tenemos nosotros aquí hemos estado luchando por esta presa de Montegrande.

En ocasiones, hemos dicho que la presa de Montegrande, el tema de Bahía de las Águilas, todo el litoral costero desde Barahona hasta Pedernales, y la comunicación vial, que por alguna razón no se ha hecho, la del Sur con el Norte, son los ejes principales para el desarrollo de esta región. No tuve tiempo de pedirle permiso a mi partido para tomar la decisión de manera muy personal que estoy tomando; pero voy a hacer un voto crítico, voy a votar a favor de este préstamo, para ver si de una vez y por todas terminan este proyecto que es tan importante para esta región. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ahora, vamos a someter a votación la Iniciativa 02633-2023. A votación.

Votación electrónica 032. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02633-2023, Contrato de préstamo núm. 2318, suscrito el 28 de junio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$236,926,411.00), para el financiamiento del proyecto construcción de obras complementarias de riego y suministro de agua de la presa Montegrande en las provincias



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 118 de 127

Barahona, Independencia y Bahoruco de la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.7 Iniciativa: 02631-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. 9490-DO, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de modernización para el sector agua potable y saneamiento, el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 23/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Tomada en consideración el 28/11/2023. Enviada a comisión el 28/11/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación liberar de lectura la Iniciativa núm. 02631-2023. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 033. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02631-2023, Convenio de préstamo núm. 9490-DO, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 119 de 127

(US\$250,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de modernización para el sector agua potable y saneamiento, el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA). **15 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02631-2023. A votación en única discusión.

Votación electrónica 034. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02631-2023, Convenio de préstamo núm. 9490-DO, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del programa de modernización para el sector agua potable y saneamiento, el cual será ejecutado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Instituto



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 120 de 127

Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA). **16 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.8 Iniciativa: 02630-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. DO-P5, suscrito el 28 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de hasta tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00), equivalente a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$36,000,000.00), y su Carta enmienda núm. 5R-202305080002, del 12 de mayo de 2023, confirmada el 11 de julio de 2023, para el financiamiento y ejecución del Programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 24/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Tomada en consideración el 28/11/2023. Enviada a comisión el 28/11/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la liberación de lectura la Iniciativa núm. 02630 -2023. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 035. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02630-2023, Convenio de préstamo núm. DO-P5, suscrito el 28 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de hasta tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00), equivalente a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 121 de 127

América con 00/100 (US\$36,000,000.00), y su Carta enmienda núm. 5R-202305080002, del 12 de mayo de 2023, confirmada el 11 de julio de 2023, para el financiamiento y ejecución del Programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana. **14 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02630-2023. A votación.

Votación electrónica 036. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02630-2023, Convenio de préstamo núm. DO-P5, suscrito el 28 de diciembre de 2021, entre la República Dominicana y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por un monto de hasta tres mil ochocientos ochenta y ocho millones de yenes japoneses con 00/100 (¥3,888,000,000.00), equivalente a treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$36,000,000.00), y su Carta enmienda núm. 5R-202305080002, del 12 de mayo de 2023, confirmada el 11 de julio de 2023, para el financiamiento y ejecución del Programa de mejora de eficiencia energética de la República Dominicana. **14 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.9 Iniciativa: 02634-2023-SLO-SE

Convenio de préstamo núm. IBRD9528-DO, suscrito en fecha 31 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de (US\$400,000,000.00) cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 122 de 127

de América con 00/100, correspondiente al segundo financiamiento para políticas de desarrollo en apoyo a la reforma del sector eléctrico para un crecimiento sostenible. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 23/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Tomada en consideración el 28/11/2023. Enviada a comisión el 28/11/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la liberación de lectura de la Iniciativa núm. 02634-2023. A votación la liberación de lectura.

Votación electrónica 037. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02634-2023, Convenio de préstamo núm. IBRD9528-DO, suscrito en fecha 31 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de (US\$400,000,000.00) cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, correspondiente al segundo financiamiento para políticas de desarrollo en apoyo a la reforma del sector eléctrico para un crecimiento sostenible. **14 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02634-2023. A votación.

Votación electrónica 038. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02634-2023, Convenio de préstamo núm. IBRD9528-DO, suscrito en fecha 31 de julio de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 123 de 127

Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de (US\$400,000,000.00) cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, correspondiente al segundo financiamiento para políticas de desarrollo en apoyo a la reforma del sector eléctrico para un crecimiento sostenible. **14 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Yo quiero convocar a la Comisión Especial para conocer el contrato de AERODOM:

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Melania Salvador Jiménez, Aris Yván Lorenzo Suero, Alexis Victoria Yeb, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Ramón Rogelio Genao Durán, Martín Edilberto Nolasco Vásquez, Virgilio Cedano Cedano, están convocados para mañana a las nueve y media (9:30 a. m.).

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, usted no mencionó a Bauta.

(El presidente del Senado ratifica que el senador Bautista Antonio Rojas Gómez pertenece a la Comisión Especial que estudia el contrato de AERODOM).

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 124 de 127

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Pasamos al pase de lista final por haberse agotado la agenda del día de hoy.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario

Melania Salvador Jiménez : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

José Manuel del Castillo Saviñón

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Ramón Rogelio Genao Durán

Santiago José Zorrilla

Casimiro Antonio Marte Familia

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Ysaías Peña Villalona

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 125 de 127

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Félix Ramón Bautista Rosario

Rafael Eduardo Estrella Virella

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Valentín Medrano Pérez

Faride Virginia Raul Soriano

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se les convoca para el próximo lunes 18 de diciembre, a las 2:00 p. m. Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:55 p. m.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 126 de 127

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Secretario

Melania Salvador Jiménez

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos tres (0203), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 127 de 127

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptors

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0203, del martes 12 de diciembre de 2023, pág. núm. 128 de 127

